



ACTA DE LA SESION #1404

28 de setiembre 1964

CONTIENE

1. JURAMENTACION
2. Discusión del Anexo #1, de la Sesión #1394 que se refiere a la proposición de varios profesores de la Escuela de Medicina para que construya un edificio en las inmediaciones del Hospital San Juan de Dios.
3. ANEXO#1, contiene los documentos suscritos por el Lic. Guillermo Chaverri y el Ing. Walter Sagot acerca de la ubicación de la carrera de Ingeniería Química.
4. FACULTAD DE EDUCACIÓN, informa que el señor Alvaro Obando ha cumplido con los requisitos para la obtención de la autorización provisional para el ejercicio docente en la enseñanza media.
5. El Patronato de la Escuela de Enfermería solicita se nombre un representante suplente ante ese organismo para sustituir al Dr. Roberto Ortiz.
6. FEUCR, envía la lista de un nuevo grupo de Representantes Estudiantiles.
7. Se transcribe la carta que el Lic. José M. Jiménez envía al señor Rector.
8. SECRETARIA GENERAL, solicita se incluya en la Comisión de Personal al Lic. Fernando Fumero, Director Administrativo de la Universidad de Costa Rica.
9. FACULTAD DE MEDICINA, solicita se incluya en el presupuesto de año entrante una plaza de Instructor para Neurología con dos horas diarias.
10. CONSERVATORIO DE MUSICA, invita al Consejo Universitario para que visite sus instalaciones.
11. Discusión del Anexo #1, de la sesión #1400, relacionado con la posible incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica.
12. FEUCR, solicita un préstamo para construir el Centro de Recreación Estudiantil.
13. COMISION DE PERSONAL, se refiere a la situación especial de los doctores Bernal Fernández y Armando Ruiz y propone la solución al problema.

14. Se aprueba el artículo #8 del Reglamento de Control de Ausencias.
15. Discusión del Anexo #1, de la Sesión #1374, que contiene las "Bases para el Reglamento Interno de la Comisión Central de Reactivos y Cristalería.
16. Se transcribe el acta del juramento de estilo que el señor Humberto Miranda rindió ante el representante consular de Costa Rica en la ciudad de Los Ángeles, California, requisito indispensable para que se le extienda el título de Profesor de Segunda Enseñanza.
17. ANEXO#2, contiene una carta enviada por la FEUCR por medio de la cuál solicita que en las certificaciones que extiende el Departamento de Registro se consignen únicamente los créditos ganados por los estudiantes.
18. ACADEMIA DE BELLAS ARTES, solicita se hagan gestiones ante el CSUCA para conseguir el asesoramiento de algunos profesores para crear la sección de Artes Aplicadas.
19. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES, informa que el señor Decano ha sido designado miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
20. FACULTAD DE DERECHO, solicita se paguen las dietas de los profesores que integran los Tribunales de Grado.
21. COMISION DE PLANIFICACION, envía un documento por medio del cual delinea las normas básicas mínimas para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto.
22. DEPARTAMENTO LEGAL, se pronuncia en relación con el proyecto de ley #1030, publicado en La Gaceta del 8 de julio de 1964.
23. DEPARTAMENTO DE PERSONAL, propone varios nombramientos.
24. DIRECCION ADMINISTRATIVA, envía una carta en conexión con las Olimpiadas Universitarias.
25. FEUCR, solicita se amplíe el término de exámenes finales a un mes para aquellas Escuelas que tienen asignaturas anuales.
26. Aprobación del Acta N.º. 1403.
27. El señor Rector rinde un informe acerca del viaje que realizará en fecha próxima a los Estados Unidos.

Acta de la sesión No. 1404, ordinaria, celebrada a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia del señor Rector Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector y Secretario General, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. John De Abate, Dra. Emma Gamboa, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero-Gei, Dr. Edwin Fischel; del señor Vice-Decano Ing. Walter Sagot, de los Representantes Estudiantiles, señores Carlos A. Pascua, Róger Echeverría y Héctor Mena; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTICULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Ricardo Carballo Murillo, Licenciado en Derecho.

Luis Alberto Salas Corrales, Doctor en Cirugía Dental.

Próspero Vargas Palacios, Bachiller en Ciencias de la Educación con especialidad en Administración Escolar.

Amparo Zamora Peraza, Bachiller en Ciencias de la Educación con especialidad en Formación Docente.

Oscar Enrique Mas Herrera, Licenciado en Filosofía.

Asimismo se juramentó e incorporó como Médico y Cirujano al señor Rodolfo Jiménez Mora, graduado en la Universidad Autónoma de México.

Comunicar: Registro, títulos, Colegios, Corte.

ARTICULO 02. El señor Rector somete a discusión el anexo N° 1, de la sesión N°1394, que se refiere a la proposición que varios profesores de la Escuela de Medicina hicieron al Consejo de esa Facultad para que se construya un edificio en las inmediaciones del Hospital San Juan de Dios para que sirva como nuevas instalaciones a esa Escuela. La propuesta fue aceptada y enviada a consideración del Consejo Universitario.

Manifiesta el Dr. Montero-Gei, en primer lugar, que lo referente a la localización del edificio de la Escuela de Medicina fue ampliamente discutido por este Consejo hace muchos años. Las instalaciones son exclusivamente para una Facultad de esa naturaleza y el Departamento de Biología, tiene entendido, no aceptó la idea de alojarse en él precisamente porque la adaptación del mismo sería difícil y representaría un gran problema. Son comprensibles las dificultades administrativas,

más que técnicas, que se le presentan a la Facultad de Medicina porque también se realizan actividades en el área hospitalaria. Se concibió bien la idea en el sentido de que las ciencias básicas se impartieran en la Ciudad Universitaria, porque debe recordarse que las asignaturas de Anatomía, Bioquímica y Fisiología también forman parte del plan de estudios de las Escuelas de Odontología, Microbiología, Farmacia y Ciencias y Letras, ésta última, en el aspecto relacionado con los profesores de segunda enseñanza. El Consejo destinó cierta suma de dinero para la construcción del edificio del Departamento de Biología e incluso la publicación respectiva ya se hizo por lo que sería inconveniente derogar esos acuerdos tomados por este Organismo. Por las razones dadas, considera que las ciencias básicas de la carrera de Medicina deben ser impartidas en el edificio que ocupa la Facultad en el “campus” universitario.

Ingresa a las siete horas y cincuenta minutos el Dr. John De Abate.

Indica el señor Rector que generalmente las actitudes y los programas de la Universidad han estado sometidos a un estudio lento hasta llegar a alcanzar un alto grado de madurez. La lentitud con que se tratan los asuntos obedece, no tanto al aspecto de papeleo administrativo, sino al cuidado y esmero que ha tenido el Consejo Universitario cuando ha puesto en práctica un proyecto novedoso. En estos casos también se ha prestado gran atención a las opiniones nacionales y extranjeras, de manera que los pasos que se han dado fueron seguros, y para que exista cierta estabilidad en el desenvolvimiento de la Institución. En cuanto a la contracción del edificio de la Escuela de Medicina, como bien lo dijo el Dr. Montero-Gei, la Universidad dedicó varios años al estudio, no sólo de la ubicación de la Escuela, sino a su plan de estudios, a sus estructuras y a sus métodos de enseñanza. En esa ocasión se hizo acopio de las mejores experiencias latinoamericanas y norteamericanas en materia de construcciones. También se discutió bastante en el seno del Consejo Universitario y de la Comisión Técnica de la Facultad, la ubicación de las ciencias básicas y de las ciencias clínicas, y después de una amplia deliberación se llegó a la conclusión de que el edificio de la Escuela debería construirse en la Ciudad Universitaria. Es natural que al estar en el “campus” universitario las áreas básicas y en el Hospital San Juan de Dios las áreas clínicas, se presentan problemas de tipo administrativo. Deben fortalecerse las relaciones entre ese Hospital y la Universidad de Costa Rica, porque es el centro hospitalario más importante del país y el más representativo.

El Consejo no debe pronunciarse a favor de la petición de la Escuela de Medicina, porque plantea una serie de problemas muy graves para el momento que vive Costa

Rica y la propia Universidad, ya que esto significaría declararle al país que el edificio de la Facultad no sirvió, y que la Universidad después de haber realizado estudios prolijos, se equivocó a muy corto plazo ya que todavía no se han graduado los primeros médicos. En realidad el Consejo no actuó en forma equivocada, puesto que esta Universidad está departamentalizada y la Ciudad Universitaria se concibió para llevar a cabo la reforma y el desenvolvimiento del espíritu universitario de la unidad de la cultura y de la institución. Por otra parte, la proposición de la Escuela de Medicina plantea un asunto muy grave, en el sentido de que se pueden satisfacer los anhelos y las inquietudes de otras Facultades con el edificio que ellos dejan. La Escuela de Farmacia aspira tener su edificio y debe ser considerado este deseo como prioridad uno. El Departamento de Biología también quiere tener sus instalaciones propias, con muy justa razón, y el dinero que se consiguió a través de un préstamo debe ser invertido en la construcción del edificio de esa dependencia universitaria. Por todos estos motivos y como los asuntos universitarios deben ser objeto de un estudio cuidadoso, se permite proponer que el Consejo no apruebe la proposición de la Escuela de Medicina, sino que la envía a análisis de la Comisión de Planificación para que ésta se pronuncie después de que haya rendido un informe sobre los asuntos que ahora está estudiando.

Expresa la Dra. Gamboa que las palabras del señor Rector y del Dr. Montero-Gei son muy atinadas pero desea agregar que en la Universidad existe una situación que si fuese examinada por el público sería juzgada como ilógica, porque mientras hay tres millones en bonos no se puede construir el edificio de la Escuela de Farmacia o de la Academia de Bellas Artes. No se justifica construir instalaciones muy valiosas en San José mientras existan Escuelas con necesidades imperiosas. Si la Ley no permite a la Universidad disponga de los tres millones en bonos, ésta debe tomarlos en calidad de préstamos, sin intereses lógicamente, para construir los edificios que se requieren con mayor urgencia. Propone que se haga un estudio inmediato sobre el asunto que ha planteado.

Dice el Dr. Montero-Gei que le llena de satisfacción oír las palabras de la Dra. Gamboa. Para el presente año las rentas propias de la Escuela de Medicina se agotaron y para llenar todas sus necesidades era indispensable contar con ϕ 600.000. Es extraño que suceda algo como esto y que estén tres millones acumulados en bonos. Es necesario que las autoridades universitarias y el Consejo se preocupen por encontrar la solución a todas estas situaciones anómalas.

Indica el Dr. De Abate que está de acuerdo con que se siga el procedimiento señalado por el señor Rector. Desea aclarar que cuando los profesores de la Escuela

de Medicina iban a presentar esa proposición, le consultaron si el Departamento de Biología podía ocupar el edificio de esa Facultad y él les contestó en sentido afirmativo, agregando que con muy pocas modificaciones el Departamento podría usarlo, ya que existe una gran similitud en el tipo de construcción básica. También manifestó en esa ocasión que la Escuela de Farmacia podría continuar haciendo uso de las instalaciones de que dispone actualmente, y que se podrían alquilar ciertos locales a la Organización de Estudios Tropicales, lo cual representaría una entrada para la Universidad de alrededor de ¢100.000 anuales y una gran ayuda para la Organización que en estos momentos no pueden construir un edificio. También ellos han pensado solicitarle a la Universidad que construya instalaciones adecuadas por el valor de un millón de colones, las cuales alquilarían indefinidamente de manera que el edificio se amortizaría en el término de unos seis años.

El Señor Pascua, Representante Estudiantil, se manifiesta de acuerdo con la proposición hecha por el señor Rector. Es necesario que la Universidad haga gestiones con la Caja Costarricense del Seguro Social para que dentro de la Ciudad Universitaria se construya un dispensario, que serviría también a los habitantes de Guadalupe y San Pedro de Montes de Oca.

Ingresa a las ocho horas y quince minutos el Dr. Mario Miranda.

Propone el señor Echeverría, Representante Estudiantil, que la Universidad siga una política semejante a la que emplean tanto el ICE como la Fábrica de Cemento, con los bonos existentes.

Expresa el Lic. Ramírez que está de acuerdo con la propuesta del señor Rector y abunda en los argumentos que se han dado. Aprovecha la oportunidad para recordar la situación tan precaria porque atraviesa la Escuela de Farmacia, en cuanto a espacio físico se refiere. Muchas veces se ha referido a este problema y le han prometido conseguir los fondos para construir el edificio, pero como la realidad es otra desea que este Consejo se dedique al estudio del problema para encontrar una solución cierta y concreta.

En uso de la palabra el Dr. Miranda manifiesta que en su calidad de Decano, comprende que la petición que la Facultad de Medicina hizo es una solicitud-problema por la cantidad de implicaciones económicas y de doctrina universitaria que contiene y que no será fácilmente aceptada. Sin embargo, existen argumentos dignos de ser tomados en cuenta y que apoyan esta solicitud; por ejemplo, si el edificio se construye en el área hospitalaria, la estructura de la Facultad tendrá mayor cohesión académica.

Sugiere el Dr. Montero-Gei que se rechace la petición y que no se envíe a estudio de la Comisión de Planificación por considerarlo innecesario.

Expresa el señor Rector que como este asunto se relaciona con la planificación y con las políticas universitarias, es conveniente que sea estudiado por un cuerpo eminentemente técnico como la Comisión de Planificación.

Manifiesta el Lic. Fumero que el traslado del asunto a la Comisión de Planificación, se puede interpretar en el sentido de que se desea la presentación de un estudio sobre prioridades de construcciones, como por ejemplo la del edificio de la Escuela de Farmacia.

Indica el Lic. Ramírez que en fecha próxima presentará una gestión concreta sobre la construcción del edificio de esa Facultad. Apoya la propuesta del Dr. Montero-Gei en el sentido de que no se envíe este problema a estudio de la Comisión de Planificación, ya que si el Consejo lo rechazara sería inútil que ese Organismo se dedicara a analizarlo, y dadas las explicaciones del Dr. Miranda, está seguro que la Facultad de Medicina aceptará sin objeciones el acuerdo que el Consejo tome en esta sesión.

El señor Rector somete a votación la siguiente moción; que se rechace la solicitud formulada por la Escuela de Medicina, pero como los problemas universitarios tienen que ser objeto de análisis por comisiones técnicas, que se envíe a la Comisión de Planificación para que la estudie y rinda el informe respectivo.

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Lic. Lizano, Dr. De Abate, Dra. Gamboa, señor Representante Estudiantil Pascua, señor Representante Estudiantil Echeverría, Dr. Fischel, señor Rector, Total: ocho votos.

Se pronuncian en contra: Prof. Portuguesez, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Dr. Montero-Gei, Lic. Malavassi. Total cinco votos.

Se vota la moción siguiente: encargar a la Comisión de Planificación que estudie la posibilidad de que los tres millones de bonos de la Escuela de Medicina sean utilizados en alguna forma por la Universidad, para atender las urgentes necesidades de construcción de los edificios de la Escuela de Farmacia, de la Academia de Bellas Artes y del Conservatorio de Música.

Por unanimidad se acuerda acogerla favorablemente.

El Dr. Miranda razona su voto manifestando que desde el punto de vista de doctrina no se justifica que exista un fondo acumulado e inmóvil, mientras existan necesidades impostergables en otras áreas de la Universidad. Como Decano de la Facultad de Medicina velará porque se hagan las compensaciones económicas

respectivas cuando se retiren esos bonos de la salvaguardia de la Escuela, de manera que los cambios sean debidamente compensados.

Comunicar: Facultad de Medicina, Comisión de Planificación.

ARTICULO 03. Como Anexo N° 1 de esta misma Acta aparecen los documentos suscritos por el Lic. Guillermo Chaverri y por el Ing. Walter Sagot, sobre la ubicación de la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 04. Se retira a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos el Lic. Eduardo Lizano e ingresa el Lic. Fidel Tristán.

La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, envía una comunicación por medio de la cual informa que el señor Álvaro Obando Alfaro, Carnet N° 1393, ha cumplido con todos los requisitos para obtener la “autorización provisional para el ejercicio docente en la enseñanza media en Física y Matemáticas.”¹

Se toma nota.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 05. Se dio lectura a la carta remitida por la Secretaria del Patronato de la Escuela de Enfermería y que en lo conducente dice:

“En la última reunión del Patronato de la Escuela de Enfermería se conoció la renuncia que presentó el Dr. Roberto Ortiz Brenes como representante suplente de esa estimable Institución ante el Patronato.

Con el objeto de cumplir con los requisitos que fija el reglamento del mencionado Patronato, atentamente rogamos a Ud. tenga a bien nombrar a quien vaya a sustituir al Dr. Ortiz Brenes.”

SE ACUERDA transcribir esta nota a la Escuela de Medicina solicitándole que nombre un representante suplente para que sustituya al Dr. Roberto Ortiz Brenes.

Comunicar: Escuela de Enfermería.

ARTICULO 06. El Secretario de Control de la Federación de Estudiantes, señor Roger Echeverría, remitió la siguiente carta:

“Por este medio quiere²[sic] presentarle a cinco compañeros Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior de la FEUCR. Los compañeros reemplazan a

¹No se indica la apertura de las comillas dobles.

²“quiero”

otros representantes de su misma asociación, que se han retirado o que perdieron su credencial.

Son ellos:

Juliana Hirsch Keibel	Farmacia
Francisco Calderón Solano	Servicio Social
Franklin Chaves Umaña	Conservatorio
Álvaro Gutiérrez Diermisen	Microbiología
Víctor Guardia Quirós	Microbiología”

Se toma nota.

ARTICULO 07. El señor Rector se manifiesta sumamente complacido por la nota enviada por el Lic. José Miguel Jiménez S. y cuyo texto es el siguiente:

“Le escribo esta carta para informarle de mi situación aquí en Los Ángeles y de mis adelantos en la Universidad del Sur de California.

Por suerte mi familia y yo estamos muy bien en esta gran ciudad y sólo nos faltan unos pocos detalles para estar como en Costa Rica. Extrañamos mucho nuestro ambiente pero creo que con el tiempo nos adaptaremos perfectamente. La vida en California es sumamente cara y tendremos que vivir en forma muy modesta para no tener dificultades financieras.

Esta Universidad es maravillosa tiene un equipo de profesores de primerísimo calidad y se realiza investigación de avanzada. Toda la gente es sumamente amable y me han ayudado mucho. Tanto el director del Departamento de Biología, Dr. Saunders, como mi profesor consejero, Dr. Maxfield, han encontrado muy interesante mi currículum universitario y son de la opinión de que no tendré ninguna dificultad en mis estudios. Me han dicho que mis estudios de licenciatura son muy completos equivalentes a un Master y que en muchos aspectos he cursado materias que ellos consideran de estudios graduados para el doctorado. Yo me he sentido muy orgulloso que estas personalidades hayan encontrado mi currículum satisfactorio, pues eso es señal de que nuestra querida Universidad de Costa Rica es de primera calidad, esto me lo ha venido a confirmar una vez más; y, por esa razón también es que se lo escribo, para que como Rector de nuestra Universidad sienta la satisfacción enorme de saber que está dirigiendo uno de los prestigiosos centros educacionales de nuestra América.

Bueno don Carlos en el futuro le mantendré informado de mis adelantos por acá, quiero enviarle un afectuoso saludo y mis más sentidos agradecimientos porque sin su ayuda y su visión clara de lo que debe ser nuestra Universidad, no hubiera sido posible el que Yo este realizando mis estudios graduados.”

ARTICULO 08. Informa el señor Rector que el Lic. Guillermo Malavassi, ha hecho la siguiente solicitud:

“Incluir en la Comisión de Personal, en forma permanente, al señor Director Administrativo, Lic. don Fernando Fumero.

Justifico tal idea argumentando que el Estatuto mismo, artículo 24, permite que formen parte de las “cuatro comisiones permanentes”, “los funcionarios universitarios que el Consejo determine”.

El Lic. Fumero es un profesional versado en cuestiones administrativas, cuyo conocimiento es muy importante en el trabajo que lleva a cabo la Comisión.

Es urgente que la Universidad cuente con la Carrera Administrativa, para que exista el sistema de estímulo y regulación de quienes se dediquen a ella, en forma semejante a la Carrera Docente. El Lic. Fumero, como Director Administrativo, debe conocer muy de cerca toda la problemática que al respecto existe, y que en forma muy vívida aparece al estudiarse los documentos que se envían a la Comisión de Personal.

Por todo ello he hecho la propuesta referida.”

El consejo ACUERDA acceder a tal petición y conocer el punto N° 2 de la carta del Lic. Guillermo Malavassi en la próxima sesión.

Comunicar: Comisión de Personal, Lic. Fernando Fumero.

ARTICULO 09. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, envía una carta por medio de la cual solicita que se agregue a las necesidades presupuestarias para el año entrante de esa Facultad, un Instructor de Neurología con dos horas diarias.

El Consejo ACUERDA pasar a estudio de la Comisión de Planificación esta petición.

Comunicar: Facultad y Comisión.

ARTICULO 10. El Prof. José Luis Marín P., Director del Conservatorio de Música, ha remitido la siguiente comunicación:

“El Consejo de Profesores, celebrado en el día de ayer, se acordó por unanimidad, solicitar a usted, para que por su digno medio eleve una invitación al Consejo Universitario en pleno, para que visite nuestras instalaciones, y así puedan palpar la realidad de nuestras urgentes necesidades.”

SE ACUERDA determinar luego la fecha en que se realizará la visita.

ARTICULO 11. El señor Rector somete a discusión el Anexo N° 1, de la Sesión N° 1400, que contiene un informe de la Comisión Ad-Hoc nombrada por el Consejo Universitario para estudiar la posible anexión de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica.

Se dio lectura a la carta suscrita por el Dr. Mario Miranda y que en lo pertinente dice: “Me es muy grato transcribir la comunicación que ha enviado a este Decanato la señorita Angela Rosés, Directora de la Escuela de Enfermería, a fin de que se adjunte a los documentos correspondientes. La nota en referencia dice a la letra:

‘...Estimado señor Decano: Tenemos el gusto de acusar recibo de la copia del informe que con fecha 28 de agosto de 1964 dirigió al señor Guillermo Malavassi, Secretario General de la Universidad en relación con la posible anexión de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica. Hemos estudiado con todo detenimiento el contenido del informe y al efecto nos complacemos en manifestar a usted que estamos de acuerdo en la mayoría de los aspectos que propone la Comisión para la incorporación de la Escuela en forma completa y total a la Universidad. Analizando el informe, se desprende que el aspecto económico puede ser un impedimento para la mencionada incorporación.

Por lo tanto, hemos estudiado el presupuesto de la Escuela para el año 1965 teniendo en mente dicho proyecto, por lo que hemos llegado a las siguientes conclusiones: En la actualidad la Escuela de Enfermería tiene en funcionamiento dos programas: 1) El Programa Básico de Enfermería para la preparación de Enfermeras Obstétricas. Hechas las consultas correspondientes para el año 1965, la Escuela cuenta con una subvención de ¢660.000.00 la cual abarcará casi íntegramente la financiación de los dos programas anteriormente mencionados tomando en consideración los requerimientos de la Universidad en cuanto a sueldos se refiere. Al reorganizar el anteproyecto de presupuesto, se eliminaron el Programa para el Adiestramiento de Auxiliares de Enfermería y el de Profesorado en Enfermería. En cuanto al Programa de Adiestramiento de Auxiliares de Enfermería, podría continuar como hasta el presente estando éste bajo la responsabilidad del Ministerio de Salubridad Pública. El Programa en proyecto de Profesorado en Enfermería, podría postergarse. Para consideración del señor Decano y los otros estimables miembros de la Comisión, se adjunta el anteproyecto de presupuesto en referencia. Al efecto se puede notar que disminuye considerablemente el número de profesores de enfermería y que la proporción profesora-estudiante varía de 9 a 10 estudiantes por profesora en el curso básico y la proporción de 4 estudiantes por profesora en el programa de Obstetricia, necesaria en este último por la índole de la enseñanza.

Refiriéndose al párrafo 6º, la Escuela está de acuerdo en ofrecer dos programas simultáneos y con posibilidades alternas, uno de cuatro años y el otro de tres años. Todas las estudiantes darían examen de admisión. Al efecto, deseamos aclarar que: la Escuela considera que en cuatro años de estudios sería posible una preparación sólida básica en enfermería incluyendo estudios generales lo que daría un título de Bachiller en Enfermería. Con un año de ampliación a los estudios básicos, sería posible que esta enfermera profundizara en una especialización, como la carrera docente en enfermería y entonces, se podría considerar una Licenciatura en Enfermería. Los estudios de tres años abarcarían los estudios básicos de enfermería sin estudios generales y la alumna obtendría un título de Enfermera. Estudiando la posibilidad alterna que propone la Comisión, la Escuela considera factible el que sea independiente desde el punto de vista económico y administrativo y dependiente de la Universidad desde el punto de vista académico en forma tal siempre que se mantengan las condiciones y normas académicas que especifica la Comisión en su propuesta de anexión total de la Escuela. Por consiguiente, sería siguiendo las normas que fija el Estatuto Orgánico de la Universidad en cuanto a la confección y aprobación de programas educativos y que rige para las demás Escuelas de la Universidad. La relación académica de la Escuela con la Facultad de Medicina y la contribución que ésta daría a la Escuela, se lograría por medio de la representación de la Facultad de Medicina a través de su Decano y tres de sus profesores como miembros del Consejo de Profesores de la Escuela de Enfermería, como lo propone la Comisión. Esperando que estas consideraciones sean tomadas en cuenta cuando se haga el estudio del ingreso de la Escuela a la Universidad, y con nuestro agradecimiento por la acogida favorable que le merezcan nuestros deseos e inquietudes lo saluda con toda consideración, f) Angela Rosés C. Directora de la Escuela de Enfermería de Costa Rica...’.

Como anexo a la presente comunicación me permito enviarle el “Anteproyecto del Presupuesto anual reorganizado en base a los requerimientos y recursos de la Universidad de Costa Rica tomando los cálculos globales de cada programa-Escuela de Enfermería de Costa Rica.”

(Ver cuadro página siguiente)

En uso de la palabra el señor Rector manifiesta que de las conclusiones apuntadas destaca la N° 9, o sea, la referente a la naturaleza que tendría la Escuela de Enfermería en caso de que se aprobase su incorporación a la Universidad, ya que la Comisión propone que sea una Escuela afiliada. En un principio se pensó

incorporarla como Escuela Anexa, pero después se llegó a la conclusión de que esto implicaría serios problemas económicos y que la Universidad debe cubrir y poner en práctica los programas ya concebidos. En una Escuela afiliada considera que la Institución tendría mayor intervención que en una Escuela anexa y la responsabilidad aumentaría lógicamente. De acuerdo con el documento enviado se llega a la conclusión de que la carrera de enfermería pertenece a un ciclo de educación superior y las áreas científicas en que se nutre su preparación son muy semejantes a las de los profesionales en ciencias médicas. La enfermera en realidad es una asistente del médico y puede especializarse en muchos campos. Debe meditarse también en el hecho de que se darán títulos universitarios frente a un marco administrativo diferente¹

¹ En el acta original el cuadro esta después del párrafo transcrito tal como aparece.

ESCUELA DE ENFERMERIA DE COSTA RICA

Anteproyecto del
Presupuesto anual reorganizado en ba-
se a los requerimientos y recursos de
la Universidad de Costa Rica tomando
los cálculos globales de cada programa

PROGRAMA BASICO DE ENFERMERIA

<u>SUELDOS¹</u>	<u>MENSUAL</u>	<u>ANUAL</u>	<u>TOTAL</u> <u>PROGRAMA</u>
<u>Personal Docente</u>			
Una Directora ²	¢2.400.00	¢31.200.00	
Una subdirector	2.400.00	31.200.00	
Trece profesoras de enfermería a tiempo completo..	31.200.00	405.600.00	
Recursos docentes fuera de la Universidad ³ (profesores por hora a razón de ¢60.00 la hora semanal) 92 horas		5.520.00	
Cuota de Seguro		15.120.00	
<u>Personal de Administración</u>			
Un contador	952.00	12.376.00	
Una oficinista	541.00	7.033.00	
Una oficinista	508.00	6.604.00	
Dos oficinistas a ¢475.00 c/u	950.00	12.350.00	
Una bibliotecaria	541.00	7.033.00	
1 Chofer	428.00	5.564.00	
3 conserjes a ¢321.00 c/u	963.00	12.519.00	
Cuota de Seguro		3.223.00	
Gastos de Operación		70.000.00	
TOTAL PROGRAMA BASICO			<u>¢625.342.00</u>

PROGRAMAS AVANZADOS EN ENFERMERIA

Programa para la preparación de enfermeras obstétricas

<u>SUELDOS</u>			
Tres profesoras de enfermería a tiempo completo	¢7.200.00	¢93.600.00	
Cuota de Seguro		3.024.00	
<u>Personal de Oficina</u>			
Una oficinista a ½ tiempo	266.50	3.464.50	
Cuota de Seguro		176.40	
Gastos de Operación (Incluyendo viáticos de personal)		10.900.00	
TOTAL PROGRAMA DE OBSTETRICIA			<u>¢111.164.00</u>

¹ Todos los sueldos incluyen el treceavo mes.

² Cálculo de sueldo para la directora y subdirectora está sujeto al sueldo mínimo establecido por la Universidad para estos puestos.

³ Servicios de una nutricionista profesional y un educador sanitario.

al que ha existido siempre en la Universidad de Costa Rica, en relación con las diversas Escuelas. Si se incorpora la Escuela de Enfermería a la Institución, se adquieren de inmediato una serie de responsabilidades principalmente de carácter económico y debe recordarse que en las Facultades existen muchos programas que tienen que ponerse en vigencia y que es necesario invertir el dinero en necesidades impostergables. La distribución de los ingresos de la Universidad debe ser motivo de meditación cuidadosa. Es conveniente también estudiar la serie de características que tendrán la Escuela afiliada.

Indica el Dr. Miranda que la Comisión consideró que si la Escuela de Enfermería se incorporaba como Escuela anexa con responsabilidad económica de la Universidad, esto produciría graves implicaciones financieras. Es más, cuando la Directora de la Escuela preparó un proyecto de presupuesto, incluyendo el personal con que cuenta actualmente, con base en los sueldos que devengan los funcionarios de la Universidad, se produjo un déficit. De modo que esto representa un inconveniente muy serio. Si se incorporara como Escuela anexa también sería necesario hacer algunas modificaciones al Estatuto, especialmente en lo referente a las relaciones con la Facultad de Medicina, en el sentido de que sus profesores no intervendrían en la elección de las autoridades de la Facultad y que los programas de Enfermería serían presentados directamente por la Directora al Consejo Universitario. Debido a los problemas de índole económica la Comisión se permitió proponer una solución alterna, en el sentido de que se incorpore como Escuela afiliada con las siguientes características: será totalmente independiente desde el punto de vista de administración y financiero, pero la Universidad tendrá una fuerte intervención de tipo académico para darle seriedad universitaria, lo cual se llevaría a cabo en la siguiente forma: los programas de estudio serían aprobados por la Comisión de Planes de Estudio y Programas del Consejo Universitario. 2) la Facultad de Medicina tendría una representación en el Consejo de Profesores y en la Comisión de Programas de esa Escuela; 3) los profesores de la Escuela de Medicina dictarían algunos cursos del plan de estudios de Enfermería y se considerarían miembros del personal docente de la citada Escuela. A cambio de todo esto la Universidad únicamente dará los títulos. Considera esta solución interesante porque rompe los moldes tradicionales de la Universidad, la hace cumplir con la obligación de ser la rectora académica de las instituciones de educación superior.

Opina el Dr. De Abate que la mejor solución es que la Escuela de Enfermería participe como afiliada y no como Escuela anexa. Aunque los estudios de esa profesión sean superiores no necesariamente tienen que estar dentro de la

jurisdicción de la Universidad porque ésta no está obligada a abarcarlos todos. No está de acuerdo con que los egresados de esa Escuela afiliada reciban un título de la Universidad. Le parece muy bien que esta Institución ejerza un control y que se proyecte sobre la Escuela de Enfermería pero como la administración y el sostenimiento económico son factores exclusivos de ella, no le parece que la Universidad deba otorgar títulos a sus graduadas. Precisamente se ha señalado que nuestra Alma Mater no tendrá ninguna ingerencia en los problemas financieros y si en el futuro tuviera que afrontar una crisis que causara un descenso de la calidad misma de la enseñanza, la Universidad estaría comprometiendo su nombre. En segundo lugar, con la afiliación del Reglamento de Carrera Docente, que se espera redunde en un mejoramiento de la calidad de los profesores, no se puede exigir a la Escuela de Enfermería que se someta a un Escalafón semejante y ellas nombrarán los profesores de acuerdo con sus reglamentos y entonces la Universidad tendrá un control relativamente pequeño sobre ese aspecto de administración interna que sin duda alguna tiene una enorme incidencia en la calidad de la enseñanza.

Consulta el señor Echeverría si los profesores de la Escuela de Enfermería que imparten asignaturas afines a las del currículum de la Facultad de Medicina será destituidos y sustituidos por los profesores de esa Facultad?

El Dr. Miranda evacua la pregunta en sentido afirmativo.

Pregunta también el señor Echeverría si las estudiantes de Enfermería tendrían que presentar el examen de admisión.

Indica el Dr. Miranda que la Escuela de Enfermería le exigiría a sus estudiantes que tomaran los cursos que consideraran convenientes y que se impartieran en la Universidad, es decir, que establecerían diversos tipos de programas. Las estudiantes que quisieran obtener la licenciatura lógicamente tendrían que presentar el examen de admisión. También muchas de las alumnas no necesitarían tomar ninguna asignatura de nivel universitario porque se acogerían a otro programa que establecería la Escuela.

Expresa el señor Echeverría que la Universidad de Costa Rica tiene un deber con la Escuela de Enfermería pero las condiciones económicas por las que atraviesan le permiten ser el padre altruista de todas las profesiones. La solución que propuso la Comisión en el sentido de que se incorpore como Escuela afiliada es bastante factible y ofrece la garantía del control académico casi en forma total ya que los programas serán aprobados por el Consejo Universitario y la Facultad de Medicina tendrá representación de profesores en las sesiones que realice la Escuela y en las

que se discutan las políticas de orden administrativo o académico. Por todas estas razones lo menos que puede darles la Universidad es el título.

Expresa la Dra. Gamboa que está de acuerdo con el informe de la Comisión y la Universidad debe ofrecer el servicio en la forma en que se ha propuesto y dar los títulos para que la profesión de Enfermería adquiera "status". La única dificultad que podría existir es la económica, pero si el programa se somete a las posibilidades de ingresos, ésta quedaría resuelta.

Pregunta el Lic. Ramírez si se ha pensado en la participación que la Universidad debe tener en la formación de los profesores de la Escuela de Enfermería, es decir, si la Institución tendrá que colaborar a través del Patronato de Becas para que realicen cursos de postgrado en el exterior.

Comenta el Dr. Miranda que este punto ha sido analizado pero considera que la Universidad no tendría ninguna responsabilidad por ser del resorte únicamente de la Escuela de Enfermería. Como existen relativamente pocas enfermeras, todas las instituciones internacionales ofrecen grandes ventajas para que ellas se especialicen de modo que la Universidad no tendría que afrontar ninguna suma de dinero.

Manifiesta el Lic. Ramírez que este asunto debe quedar claramente dicho si se incorpora la Escuela de Enfermería a la Universidad, ya que los fondos del Patronato de Becas no son suficientes para hacerle frente a las necesidades de los profesores universitarios que desean hacer estudios de postgraduación. Pregunta si las materias básicas de la Escuela de Enfermería como Anatomía, Fisiología, Farmacología, Microbiología y Parasitología, serán impartidas en las instalaciones y laboratorios de la Universidad o con los de dicha Escuela.

Evacúa la consulta el Dr. Miranda manifestando que la enseñanza de esos cursos no significaría una responsabilidad para la Universidad, pero algunos miembros del personal docente de la Institución serían nombrados como profesores de la Escuela de Enfermería para impartir esas materias, en las instalaciones que ellos poseen. Los sueldos respectivos serían pagados por dicha Escuela.

Comenta el Lic. Ramírez que la fórmula que propone el Dr. De Abate no sería aceptada por la Escuela de Enfermería precisamente porque las Enfermeras desean poseer título universitario.

Cierto es que la responsabilidad de la Universidad es muy grande, porque un programa refleja, no sólo la calidad de la enseñanza, sino también la de los profesores. La Universidad debería tener una participación mayor en el desarrollo de las actividades de la Escuela de Enfermería, aún como Escuela afiliada, o rechazar la gestión que se ha planteado y estudiarla en otra oportunidad. De las palabras

dichas por el Dr. Miranda se desprende que algunas asignaturas que requieren grandes prácticas de laboratorio serían impartidas únicamente en forma teórica y esto puede crear dificultades y sería inconveniente para el prestigio de la Universidad. Si se desea otorgar un título universitario a las Enfermeras, esta Institución debe tener más ingerencia en el desenvolvimiento de los planes de estudio y programas de la Escuela.

Ingresa a las nueve horas y treinta minutos el Ing. Walter Sagot.

Expresa el Dr. Montero-Gei que la meta que se ha propuesto alcanzar la Escuela de Enfermería es que a sus egresadas la Universidad les confiera el título de profesional y por esta razón probablemente no aceptarán la alternativa que señaló el Dr. De Abate. Le preocupa que la Universidad confiera un título sin intervenir prácticamente en la obtención del mismo, máxime que las materias básicas no se impartirán en las magníficas instalaciones de que dispone esta Universidad y que la calidad de la enseñanza en esas condiciones no sería de nivel universitario.

Manifiesta el Dr. De Abate que comprende muy bien lo que han señalado algunos compañeros en el sentido de que la preocupación fundamental de la Escuela de Enfermería es que sus egresadas tengan un título a nivel universitario, pero el Consejo debe indicarles que tienen que mejorar el "status" académico de sus estudios para que la Universidad pueda luego concederles el título profesional. Desea aclarar que en ningún momento ha tratado de despreciar la Escuela de Enfermería y quiere también señalar que este paso es más trascendental de lo que a primera vista parece, porque se está admitiendo que un organismo que con una autonomía económica y administrativa fuera de la Universidad, reciba títulos que se otorgan dentro de la institución. La solución que planteó es razonable dentro de las posibilidades actuales de la Universidad y de las enormes responsabilidades que tiene y que debe salvaguardar. En la propuesta se permitió sugerir que en el título se diga: "Escuela de Enfermería, Afiliada a la Universidad de Costa Rica".

En uso de la palabra el Dr. Miranda manifiesta que no se puede enfocar el problema diciendo que a las Enfermeras lo único que les interesa es obtener el título universitario, ya que ellas desean también mejorar la calidad de su Escuela y ninguna de las dos versiones por aparte, es la que corresponde a la realidad. La Universidad, de acuerdo con el documento confeccionado por la comisión, le está solicitando que le permita intervenir en una forma casi total en los programas académicos, puesto que está supeditando la aprobación de los planes de estudio a la Comisión de Curriculum y también solicita la sustitución de algunos profesores; a cambio de todo esto la Universidad debe concederles un título.

Conoce muy bien los programas de la Escuela de Enfermería y el nivel académico es superior al de algunas de las áreas de nuestra Alma Mater. La incorporación de esa Escuela representa un riesgo que es necesario afrontar por la calidad de la enseñanza que se imparte, por la capacidad del elemento humano de que dispone y por la naturaleza de la institución. Las relaciones que se establecerían entre ambas instituciones serían independientes desde el punto de vista económico y administrativo. Debe tomarse en consideración que la forma en que intervendrá la Universidad en la Escuela de Enfermería, en muchos aspectos será mayor que la intervención que tiene Ciencias Económicas con respecto a la Escuela de Servicio Social.

El Lic. Jiménez, como miembro de la Comisión que estudió la posible incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica, aclara que la alternativa fue propuesta por dicha Comisión y no por la Escuela. Si se incorpora como afiliada estará más controlada por la Universidad que como Escuela anexa. Las enfermeras desean tener un título universitario, no por vanidad sino por un deseo de superación, ya que muchas agencias internacionales no les otorgan becas para realizar estudios superiores si no tienen un título de esa naturaleza. Es importante que se estudie la posibilidad de que la Universidad cuente con afiliadas, porque, como la Institución se ha extendido tanto, es imposible una nueva profesión si no se establece cierta uniformidad en el campo económico. La Universidad está en la obligación de resolver el problema de la Escuela de Enfermería máxime que el aspecto financiero no presentará dificultades si se incorpora como Escuela afiliada. Debe existir una aprobación en principio sujeta a un convenio claro y taxativo.

Se retira a las nueve horas y cincuenta minutos el señor Róger Echeverría e ingresa el señor Héctor Mena, Representante Estudiantil.

Interviene el señor Pascua y manifiesta que el paso más importante que puede dar la Escuela de Enfermería es afiliarse a la Universidad.

Actualmente es una de las mejores Escuelas de ese tipo en América Latina y sus egresadas deben obtener el título universitario. Los profesores de esa Escuela son de alta calidad y han hecho estudios de especialización en el extranjero. De acuerdo con el análisis realizado, la Facultad de Medicina brindará asistencia técnica y ejercerá sobre ella un control directo; es justo, por estos motivos, que las Enfermeras posean el título universitario. En el futuro podrían dar otro paso, es decir, incorporarse definitivamente a la Universidad para que obtengan el bachillerato o la licenciatura en Enfermería.

Indica el Lic. Ramírez que las reticencias que ha manifestado en relación con el dictamen de la Comisión, se deben precisamente por la alta estima que tiene por la Enfermería, la cual debe ser de nivel universitario, pero le parece que en ese informe se soslaya el aspecto académico y se ha considerado únicamente el problema económico. La enseñanza no mejorará si no se hace uso de las instalaciones adecuadas que posee la Universidad para impartir las clases prácticas que son de enorme importancia, principalmente en las ramas de las ciencias biológicas. En el futuro la Universidad debe incorporar la Escuela de Enfermería, ya sea como dependencia de la Facultad de Medicina o como Escuela anexa y que sus estudiantes reciban los cursos, pero disfrutando de todas las ventajas de que dispone la Institución.

Apunta la Dra. Gamboa que ha quedado claro que existirá una garantía de seriedad por la forma en que trabaja la Escuela de Enfermería por la calidad de sus profesores. La Escuela desde hace mucho tiempo ha ido creciendo y adquiriendo prestigio. De acuerdo con la propuesta que se permitió hacer la comisión, dicha Escuela estará siempre bajo el control de la Escuela de Medicina y los planes de estudios y los programas serán analizados por la Comisión respectiva y aprobados por el Consejo Universitario. Considera que el aspecto académico no correrá ningún riesgo por la manera como se supervisará ya que el Ministerio de Salubridad siempre contribuiría con la Escuela de Enfermería, aunque ésta se afiliara a la Universidad, convendría establecer un acuerdo cooperativo con esa dependencia del Gobierno. A esta Casa de Enseñanza y al país en general, les interesa el progreso científico de los servicios de enfermería y es la Universidad la que debe dar ese respaldo y garantía. Conviene aprobar en principio el informe y nombrar una comisión para que analice los planes de estudio y sus implicaciones.

Indica el Dr. Montero-Gei que es fácilmente comprensible que si la Escuela de Enfermería establece un nexo directo con la Universidad, las relaciones que mantiene con organizaciones internacionales aumentarán en forma muy beneficiosa. Está de acuerdo con que se nombre la comisión sugerida por la Dra. Gamboa para que se aclaren muchas inquietudes que existen entre los miembros de este Consejo. Si se entrega un título universitario a las Enfermeras, éste debe venir acompañado de un mejoramiento académico que se logrará únicamente si los estudiantes de esa Escuela hacen uso de las instalaciones que posee la Universidad de Costa Rica.

Señala el Lic. Fumero que aunque se tomen garantías económicas siempre la Universidad tendrá que aportar algunas sumas de dinero para sufragar los gastos de la Escuela de Enfermería, de manera que el nivel de la enseñanza no descienda.

Manifiesta el Lic. Malavassi que en este asunto tres fases diferentes:

1) si la Escuela de Enfermería realmente es un problema como se ha dicho. Es su opinión que esa Escuela tiene gran prestigio nacional e internacional y que está consolidada institucionalmente. De acuerdo con este punto de vista, en otra sesión había dicho que las cosas que están bien fuera de la Universidad debe mantenerse de esa manera, sin que esto signifique detrimento para la Institución, es decir, existe la posibilidad de que ciertos aspectos de la enseñanza superior no estén ubicados dentro de la Universidad. 2) como la Escuela de Enfermería ha solicitado su incorporación a nuestra Alma Mater se han hecho estudios profundos; sin embargo, es necesario analizar a fondo el plan de estudios actual, las modificaciones que se le han hecho y la forma como se han proyectado en el sentido del mejoramiento académico, la jurisdicción que tendrá la Universidad, el título que se otorgará; todo esto con el objeto de determinar las responsabilidades que adquirirá la Institución. 3) debe señalarse en forma clara la fecha en que será conveniente incorporar a la Universidad la Escuela de Enfermería.

Dice el Dr. Miranda que el aspecto académico no se ha soslayado, porque la Universidad estudiará y aprobará los programas de la Escuela de Enfermería, en el Consejo de Profesores habrá una representación de cuatro miembros de la Facultad de Medicina que gozarán del derecho a voz y voto, uno de ellos pertenecerá a la Comisión de Curriculum de esa Escuela, los tribunales de exámenes estarán integrados no sólo por profesores de Enfermería sino también de la Escuela de Medicina y muchos de los miembros del personal docente de la Escuela que él dirige serán profesores de la Escuela de Enfermería. En relación con el programa de estudios es conveniente aclarar que está formado por dos áreas: la de las materias básicas que representa al 20% y la de de Enfermería propiamente, que abarca el 80%. Las asignaturas como Anatomía, Fisiología, Farmacología, Microbiología y Parasitología podrán ser impartidas por profesores de la Universidad y se ha sugerido que se dicten las lecciones en las instalaciones de la Escuela de Enfermería, porque ésta tiene laboratorios debidamente adecuados. En las otras asignaturas también pueden colaborar los profesores de la Facultad de Medicina aportando su gran experiencia. Mociona para que se acepte en principio la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad en calidad de Escuela afiliada de acuerdo con las normas que han sido establecidas y para que se nombre una comisión que fije los detalles relacionados con este traslado.

Interviene el señor Rector y manifiesta que la Universidad puede ejercer un liderazgo en la nación costarricense, no sólo incorporando experiencias o empresas educativas dentro de su jurisdicción, sino también prestando servicios, orientando u dirigiendo a muchas de esas entidades. Debe tenerse clara idea en el sentido de que al incorporar a la Universidad un organismo, a corto o mediano plazo, este hecho implicará erogaciones y será necesario defender, por ejemplo en la Asamblea Legislativa, ciertos proyectos y las energías se dispensarán y no se podrá atender en igual forma los programas primordiales de la Institución y se “abrirá el abanico” y se crearán nuevas trincheras desde las cuales será necesario luchar. Si la Universidad confiere un título, moral y académicamente no podrá estar inhibida para mejorar las condiciones económicas del personal docente de la Escuela de Enfermería, que se paga en forma muy distinta al de esta Institución. La Escuela ha adquirido gran prestigio y se ha desenvuelto muy bien bajo la jurisdicción del Ministerio de Salubridad Pública, incluso ha recibido ayuda de organizaciones internacionales, por lo cual la Universidad no debe “comprar problemas”. Es del conocimiento de todos que en los últimos diez años muy pocas Escuelas universitarias han recibido la ayuda económica necesaria para mantenerse en un alto nivel. Existe también actualmente un desequilibrio bastante fuerte entre gastos de operación y los propios de enseñanza y de investigación. En los presupuestos futuros será necesario aumentar las sumas de los renglones de mantenimiento y de administración. Cada Facultad está tratando de desarrollar sus programas al máximo, lo que significa inversión de fuertes cantidades de dinero. La Universidad debe satisfacer las necesidades nacionales, pero en el caso de la Escuela de Enfermería ésta ha venido ofreciendo al país magníficas Enfermeras. Debe tenerse una idea clara sobre la forma en que deben ser invertidos los fondos de la Universidad. No cabe la menor duda de que si se incorpora dentro de la Universidad a la Escuela de Enfermería, será imprescindible afrontar varios problemas económicos. En cuanto al aspecto académico no tiene ninguna objeción que hacer, porque la explicación dada por el Dr. Miranda es sumamente clara. La gestión presentada por la Facultad de Medicina debe acogerse o rechazarse, pero no aprobarse en principio, porque esto implicará la realización de un estudio concienzudo y la posibilidad de que el Consejo Universitario luego la deniegue, lo que lógicamente no le convendrá a la Escuela de Enfermería. Se pregunta, la Universidad está en condiciones de crear una Escuela afiliada y de señalar sus estructuras? No sería mejor, si se establece una Escuela de ese tipo, dar pasos lentos y seguros para alcanzar la meta planteada por la comisión? Es conveniente primero hacer la experiencia de tipo académico a que se refirió el Dr. De

Abate sobre la realización de los objetivos desde el punto de vista del mejoramiento de los programas y de la enseñanza. Es preferible y conveniente no dar un título universitario a las enfermeras hasta tanto el sistema no se ponga en práctica durante el año 1965. Inclusive una comisión puede estudiar todos los aspectos relacionados con una Escuela afiliada y señalar sus características principales.

Expresa el Ing. Sagot que lo correcto sería pensar en una Escuela bajo la tutela de la Universidad. No se puede aceptar la incorporación de la Escuela de Enfermería en calidad de afiliada porque no se sabe si esta categoría puede establecerse o no.

Indica la Dra. Gamboa que las palabras del Ing. Sagot se pueden interpretar en el sentido de que deben establecerse relaciones entre la Universidad de Costa Rica y la Escuela de Enfermería por ser de gran valor y trascendencia. Considera que la Facultad de Medicina está incompleta mientras no disponga de una Escuela de Enfermería porque la Enfermera es complemento de un buen servicio de salud y la Universidad debe preocuparse por ofrecer los servicios en forma íntegra y esa incorporación representa una necesidad para la Facultad de Medicina. Está seguro de que el Ministerio de Salubridad Pública, por el interés del país y por su propio prestigio entraría en un acuerdo cooperativo con la Universidad para ayudarle con una subvención a cubrir cualquier deficiencia económica.

Manifiesta el Dr. Miranda que ha quedado claro en la mente de los presentes que por un período de cinco o diez años la Universidad se exime de cualquier responsabilidad económica. Cree que en la vida de los individuos y de las instituciones en cierto momento hay que tomar decisiones, aunque éstas impliquen ciertos riesgos.

Aclara el señor Rector que no siente temor en afrontar esta decisión sino en el hecho de que si se acoge esa gestión lógicamente se desentenderán otras de mayor importancia.

Se vota la siguiente moción: que se apruebe en principio el dictamen de la comisión y que luego sea analizado detenidamente por ésta o por otra comisión para que presente un informe en el cual se señalen las estructuras y los procedimientos que se seguirán para que la Escuela de Enfermería funcione el año entrante bajo una nueva orientación, es decir, la de Escuela afiliada.

Votan a favor: Lic. Tristán, Dra. Gamboa, los Representantes Estudiantiles Señores Pascua y Mena, Dr. Miranda y Dr. Fischel. Total: seis votos.

Votan en contra: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. De Abate, Lic. Ramírez, Ing. Sagot, Dr. Montero-Gei, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: ocho votos.

Indica el señor Rector que la idea del Ing. Sagot en el sentido de que la Universidad brinde toda clase de servicios a la Escuela de Enfermería es muy buena lo mismo que la de la Dra. Gamboa para que se establezcan relaciones entre ambas instituciones, y que en el título que se otorgue se mencione el hecho de que los programas son aprobados y supervisados por la Universidad. En esa forma se demostraría interés en que la Escuela de Enfermería pertenezca en el futuro a esta Casa de Enseñanza, con un "status" o con otro.

Opina el Dr. Miranda que la segunda alternativa que se está discutiendo es vaga porque no se dice claramente en qué forma ni a través de que canales la Universidad prestará servicios a la Escuela de Enfermería.

Comenta el Ing. Sagot que del informe de la comisión deben suprimirse los conceptos relacionados con la Escuela afiliada e indicar que la colaboración académica que prestará la Universidad será la misma que se señaló en el informe de la comisión y en los títulos que se otorguen debe indicarse que la Escuela de Enfermería está bajo el tutelaje de la Universidad de Costa Rica.

Expresa el Dr. De Abate que el asunto puede concretarse con algunas líneas directrices e inclusive encargarle a una comisión que determine los contactos que se establecerán con la Escuela de Enfermería, que pueden ser los mismos que se señalaron en el informe presentado a consideración del Consejo y que en estos momentos se discute.

Indica el Lic. Malavassi que es conveniente suspender la discusión y continuarla en otra sesión por lo que se permite formular moción de orden.

El señor Pascua acoge la moción.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

ARTICULO 12. Informa el señor Rector que la Junta de Patrimonios y Jubilaciones se reunió el jueves próximo pasado para estudiar una solicitud que hizo la Federación de Estudiantes. Los jóvenes universitarios han demostrado gran interés por la construcción del Centro de Recreación, que no sólo vendrá a satisfacer los anhelos de los estudiantes sino que ayudará a los administradores de la Universidad a resolver el problema que se planteó con la decisión de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de que esta Institución debe abandonar las instalaciones que ocupa en el Barrio González Lahmann.

La carta que remitió la Federación de Estudiantes dice en lo conducente:

"En días pasados, los miembros del Directorio de la Federación de Estudiantes Universitarios, tuvimos una reunión con los señores Ingeniero Enrique Soto B. y

Rodrigo González, asesores técnicos de esta Federación con el objeto de estudiar los planos del edificio del Centro de Recreación. Después de un estudio cuidadoso de los mismos, llegamos a la conclusión de que, dicho centro, puede ser construido por partes, aprovechando la suma de ¢399.000.00 que hasta el momento hay en caja, la próxima entrada de ¢100.000.00 y mediante un adelanto de ¢201.000.00 que la Universidad tendría que aportarnos. Con estas sumas reunidas dan un total de ¢700.000.00, cantidad necesaria para emprender la construcción a más tardar el próximo mes de octubre del corriente año.

Específicamente, dichos Ingenieros, recomiendan suprimir una parte del edificio, que por el momento, no es necesario o dejar sin detallar cierta parte del edificio, para luego terminarlo conforme la Universidad le vaya aportando a los estudiantes, los ¢100.000.00 a que tienen derecho anualmente.

Actualmente, estamos ocupando un pequeño local en el edificio viejo de la Universidad situado en Barrio González Lahmann, perteneciente a la Corte Suprema de Justicia, y se nos ha manifestado por sus funcionarios, que el edificio no podrá ser ocupado para Semanas Universitarias, ni para cualquier otro evento que la Universidad o la Federación tenga programado en él. Como usted comprenderá, esto viene a ser un gran trastorno en nuestra vida estudiantil y si no se soluciona rápidamente empezando a construir el Centro de Recreación Estudiantil en lo que resta de este año, las soluciones que aparezcan tardíamente, no van a satisfacer las necesidades de los estudiantes universitarios.

Si tomamos en cuenta que ese edificio no se empezó a construir por la paciencia de los estudiantes y funcionarios universitarios que tienen que ver con el progreso de nuestra Alma Mater y también por la falta de consideración de la Junta de Pensiones de la Universidad, quienes por miedo de que la Asamblea Legislativa les cercenara el fondo monetario con que contaban y del que iba a salir dicho préstamo, creemos que a estas horas el Consejo Universitario, está en deuda con todos los estudiantes por las siguientes razones:

1. Porque cuando se suprimió dicho fondo de Pensiones se debió por obligación defender el préstamo de los estudiantes.
2. Ya disuelto el fondo y denegado el préstamo, el Consejo Universitario debió buscarle su financiación y
3. Porque existe el peligro inmediato de que los estudiantes y profesores no cuenten para el próximo año donde efectuar sus reuniones, ya que el Paraninfo no va a ser prestado a partir del próximo año.

Por tales motivos, nosotros los representantes estudiantiles, únicos responsables ante los estudiantes universitarios, del progreso de la Universidad y de la Federación de Estudiantes Universitarios, atenta y respetuosamente, solicitamos al Honorable Consejo Universitario lo siguiente:

1. Se ordene al Depto. de Planeamiento de la Universidad, se estudie en el menor tiempo posible, las sugerencias de los señores Ingenieros: Soto y González y rindan un informe al respecto.
2. La autorización para incluir en el Presupuesto del Año entrante la suma de ¢301.000.00, en vez de los ¢100.000.00 que anualmente se destinan para este centro de recreación, y
3. Si los informes del Depto. de Planeamiento de la Universidad son favorables y previo la aprobación de esta partida especial, el Honorable Consejo ordene cuanto antes la publicación de la respectiva licitación para la construcción del Edificio del Centro de Recreación, de acuerdo con la especificaciones del caso.

Al suscribirnos sus muy atentos y seguros servidores, deseamos que nuestras súplicas sean atendidas y solucionadas favorablemente y que el señor Rector siempre fiel cumplidor de las promesas hechas a los estudiantes, de ayudarnos para que la construcción de este Centro de Recreación sea una realidad, nos apoyará como hasta la fecha lo ha venido haciendo.”

Salen a las diez horas cincuenta minutos el Dr. Mario Miranda y el señor Héctor Mena.

Continúa diciendo el señor Rector que la mejor solución es que el Consejo Universitario solicite un préstamo de ¢200.000.00 a la Junta de Patrimonios el cual se irá cancelando por cuotas; la primera se aportará en diciembre y por la cantidad de ¢50.000.00, la segunda en marzo del año entrante y por la misma cantidad y los últimos ¢100.000.00 se pagarán en julio o agosto. Esta deuda se irá cancelando con la suma adicional de matrícula que los estudiantes aportan. La Junta, en la sesión que celebró el jueves de la semana pasada, se manifestó de acuerdo con la proposición hecha por él pero es necesario que el Consejo Universitario se dirija a ella solicitándole el préstamo mencionado. Agrega el señor Rector que se firmará un convenio con la Federación de Estudiantes en el que se estipularán las condiciones de pago.

Ingresa nuevamente el señor Róger Echeverría a las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

El Dr. Montero-Gei se manifiesta con la idea de los estudiantes por considerarla de gran importancia.

Indica el Dr. De Abate que la Construcción del Centro de Recreación Estudiantil es de enorme valor dentro de la vida académica de la Universidad por lo que se permite apoyar la solicitud que han hecho.

La Dra. Gamboa y el Ing. Sagot se manifiestan en igual sentido.

Aclara el Prof. Portuguez que se ha traído a conocimiento del Consejo esta solicitud porque la Junta de Patrimonios, de acuerdo con su reglamento, no puede hacer préstamos a los estudiantes, sino únicamente a la Universidad.

Después de este cambio de impresiones se ACUERDA:

1. encargar al Departamento de Planeamiento y Construcciones que estudie en el menor tiempo posible las sugerencias hechas por los ingenieros Enrique Soto y Rodrigo González y que rindan un informe al respecto.
2. solicitar a la Junta de Patrimonio y Jubilaciones un préstamo por la suma de ¢200.000 que se cancelará por medio de cuotas anuales y disponiendo para eso del dinero adicional que por derecho de matrícula los estudiantes aportan cada año.
3. firmar un contrato entre la Universidad de Costa Rica y la Federación de Estudiantes Universitarios, en el que se estipularán las condiciones de pago de este préstamo.

El señor Pascua agradece a los miembros del Consejo el apoyo unánime que han brindado a la petición de la Federación.

Comunicar: FEUCR, Planeamiento y Construcciones, Junta de Patrimonios y Jubilaciones.

ARTICULO 13. Se dio lectura a la comunicación suscrita por el Lic. Guillermo Malavassi, Secretario General de la Universidad y que en lo pertinente dice:

“Para su conocimiento y del Consejo Universitario, muy atentamente me permito transcribirle el acuerdo tomado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario, para estudiar la situación de los señores profesores Dr. Bernal Fernández y Lic. Armando Ruiz, en reunión celebrada el 17 del mes en curso.

1. Proponer al Consejo Universitario que se fije un salario “tope” de ¢3.440.00 para aquellos profesores de tiempo completo que a la vez ocupen posiciones de jefatura de departamento, en tanto no entre en vigencia el Reglamento de Carrera Docente. Se entenderá que podrán devengar hasta esa suma, de acuerdo con el número de horas fuera de contrato que impartan, según se determine en cada ocasión por la Comisión respectiva.

2. Elevar a consideración del Consejo Universitario las Acciones de Personal Nos. MB-841 y MB-842 mediante las cuales los profesores Bernal Fernández y Armando Ruiz Gólcher asumen funciones en las cátedras de Microbiología y Parasitología respectivamente, a partir del segundo semestre, con la propuesta de que por el resto del curso lectivo tengan un sueldo total de ¢3.440.00 (sin quinquenios).”

Indica el Lic. Malavassi que la situación que se presentó con los profesores Fernández Piza y Ruiz Gólcher realmente es conflictiva porque son Directores de Departamento, profesores de tiempo completo y dictan algunas horas lectivas fuera del horario de tiempo completo. El arreglo que se propone está fundamentado en números en relación con horas, pero en el fondo nos satisface plenamente.

Aclara el Dr. Montero-Gei que los profesores Ruiz y Fernández devengan un sueldo básico de ¢3.150 por mes y cuando cesen en sus funciones de directores de departamento continuarán percibiendo ese salario como profesores de tiempo completo. Desea que esto sea ratificado por el Consejo Universitario.

Informa el Lic. Jiménez que se hizo el cálculo considerando el sueldo máximo que reciben los directores de departamento de la Facultad de Ciencias y Letras más doce horas lectivas. No se tomó en cuenta el salario de ¢3.150 porque se establecerían diferencias y se presentarían reclamos muy justos.

El Consejo ACUERDA:

1. Acoger la proposición hecha por la comisión.
2. Dejar claramente establecido que cuando el Dr. Bernal Fernández y el Dr. Armando Ruiz, cesen en sus funciones de directores de departamento continuarán percibiendo un salario básico de ¢3.150. mensuales.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Dpto. de Personal, DAF.

ARTICULO 14. Se retira a las once horas y cinco minutos el Prof. John Portuguez.

En uso de la palabra el señor Rector manifiesta que en las sesiones N° 1316, artículo 5 y N° 1318, artículo 18, se discutió y aprobó el Reglamento de Control de Ausencias pero quedó pendiente de aprobación el artículo N° 8 porque como el fondo de la Junta de Patrimonio y Jubilación se disolvió, éste no tenía base. Como la Junta se reconstituyó ese artículo si tiene asidero legal.

El texto de dicho artículo es el siguiente:

“Art. 8. - El Departamento de Administración Financiera, cuando reciba la acción de personal que acuse una ausencia al profesor, o una llegada tardía, procederá a hacer las rebajas en los sueldos de los profesores conforme a los siguientes sistemas: cuando el profesor gane por hora semanal de lección, el valor de la

ausencia se determinará dividiendo la retribución señalada en el presupuesto a dicha hora mensualmente, entre cuatro, ya que se estima el mes completo por cuatro semanas.

Cuando el profesor lo sea de tiempo completo o de medio tiempo, el valor de la ausencia lo determinará la división de su sueldo entre 30.

Cuando la ausencia lo fuere a una sesión de Asamblea o de Facultad se rebajará ϕ 30.00 por cada ausencia y ϕ 15.00 por llegada tardía. Ausencias a tribunales de grado o de exámenes o a cualquier otro acto académico merecerán una rebaja de ϕ 15.00.

Para los efectos de este artículo se considerará como ausencia a una sesión de Facultad, la inasistencia de los miembros dentro de la media hora siguiente a la señalada para celebrarla, aún cuando por falta de quórum no pudiera realizarse. En este caso el Secretario de la Facultad o Departamento tomará nota de los que no asistieron y dará el informe correspondiente al Departamento de Personal.

Iniciada una sesión, quien llegare con no más de quince minutos de retraso incurrirá en media ausencia; la asistencia con posterioridad a ese plazo se computará como ausencia.

La inasistencia a sesiones de exámenes hará incurrir al profesor en una deducción de su sueldo de quince colones como se ha dicho, rigiéndose en lo demás éstas ausencias, en la misma forma establecida para la ausencia a lección. Se eliminan las referencias al Fondo de Patrimonio y la deducción se hace sobre el sueldo, lo cual es factible en vista de la reforma al artículo 80 de Estatuto que se ha propuesto.”

Manifiesta el Lic. Fumero que las Secretarías de las Facultades no envían los reportes de ausencias de los profesores. También desea hacer mención al hecho de que los cheques son retirados por cualquier persona aún sin contar con la autorización respectiva y se está haciendo caso omiso del acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

Indica el señor Rector que debe enviarse una carta a los Secretarios o a los Decanos de las Facultades recomendándoles que pongan en práctica los acuerdos que toma el Consejo Universitario.

El Consejo acuerda aprobar y poner en vigencia el artículo N° 8 del Reglamento de Control de Ausencias. Asimismo dispone enviar una copia de ese Reglamento a todos los profesores de la Universidad y recomendar a los Secretarios de las Facultades que pongan en práctica el acuerdo, que sobre entrega de cheques, aprobó el Consejo.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 15. El señor Rector somete a discusión el Anexo N° 1, de la sesión N° 1374, que contiene las “Bases para el Reglamento Interno de la Comisión Central de Reactivos y Cristalería”. Asimismo dio lectura al informe que sobre el particular rindió el Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal y que textualmente dice:

“Le doy el informe que me pide sobre el proyecto para Bases para el Reglamento Interno de la Comisión Central de Reactivos y Cristalería.

Me parece que el proyecto está claramente redactado y cumple debidamente su cometido. Me permito sugerir dos cambios:

a) En el artículo 7 indicar que los “reclamos” se tramiten con la comisión, pero las apelaciones a lo que resuelva la comisión se tramiten por el “Director Administrativo”, funcionario a quien en el nuevo Estatuto competará directamente conocer de estos asuntos. Redactaría así ese artículo:

‘Art. 7: Todo reclamo por parte de cualquier sección de la Universidad deberá presentarse directamente a la Comisión, y en el caso de no llegarse a un acuerdo, se podrá apelar –dentro de tercero día- para ante el Director Administrativo de la Universidad, quien resolverá lo pertinente.’

b) El otro cambio consiste en que desaparezca la expresión “Nota” que lleva al final el proyecto, puesto que no viene al caso en una reglamentación articulada debidamente. Sugiero que se agregue un artículo 8 que diga precisamente lo que señala la nota, pero agregando en el primer párrafo la expresión “de ser posible”. Esto porque dentro de una buena técnica presupuestaria y hacendaria no puede señalarse de antemano con la rigidez que quiere el texto la erogación de una suma determinada para esos fines.”

Sugiere el señor Rector que se elimine la “nota” que aparece en el documento presentado por la comisión.

El Consejo acuerda aprobar el Reglamento modificando el primer párrafo del artículo N° 7 en la siguiente forma: “Todo reclamo por parte de cualquier sección de la Universidad deberá presentarse directamente a la Comisión y en el caso de no llegarse a un acuerdo, se podrá apelar -dentro del tercer día- ante el Director Administrativo de la Universidad quien resolverá lo pertinente”. Asimismo se acuerda eliminar la “nota” que aparece al final del proyecto de reglamento.

Comunicar: Comisión de Reactivos y Cristalería, Facultades.

ARTICULO 16. Se dio lectura a la carta enviada por el señor Sub-Director del Departamento de Registro, Prof. Jorge Salas, que dice de la siguiente manera:

“Con instrucciones del señor Director del Departamento de Registro, Licenciado don Luis Torres, nos complace informar a usted que el señor Humberto Miranda Vega es egresado del año 1951 de la antigua Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Filología.

Para obtener el título de Profesor de Segunda Enseñanza en Castellano y Literatura debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar certificación de buena conducta extendida por el Registro Judicial de Delincuentes.
- b) Pagar los derechos correspondientes (¢125.00).
- c) Juramentación ante el Consejo Universitario.

Para obtener la Licenciatura debe cumplir con los requisitos anteriores y además presentar y aprobar la tesis reglamentaria.”

Indica el señor Rector que como el señor Miranda Vega se encuentra actualmente residiendo en Los Ángeles, California, el Cónsul de Costa Rica en esa ciudad le recibió el juramento de estilo. El Acta de esa juramentación dice:

“Número Quinientos veintiocho. Ante mí, Felix Roberto Cortés Noriega, Cónsul General de Costa Rica en Los Ángeles, California, Estados Unidos de Norte América, comparece el señor HUMBERTO MIRANDA VEGA, mayor, casado una vez, profesor de segunda enseñanza, portador de cédula de identidad número veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve y vecino de la ciudad de Huntington Park, California, y DICE: Que conforme a las leyes y reglamentos de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencia y Letras, Sección de Filología, he prestado el juramento de ley ante el representante consular de Costa Rica en esta ciudad y acepto las responsabilidades y facultades a que este juramento me obliga y prometo cumplir las leyes de la República y actuar en forma honrosa, así como el hacer méritos por el prestigio de mi Universidad, al recibir el título de Profesor de Segunda Enseñanza. Entendido de todo, firmo en esta ciudad de Los Ángeles, California, a las catorce horas y treinta minutos del día once de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.”

El Consejo ACUERDA dar por recibido el juramento y otorgar el título de Profesor de Segunda Enseñanza al señor Humberto Miranda Vega.

Comunicar: Registro, títulos, interesado.

ARTICULO 17. Informa el señor Rector que la Federación de Estudiantes Universitarios remitió una carta por medio de la cual solicita que en las certificaciones

que extiende del Departamento de Registro se consignen únicamente los créditos ganados por los alumnos en sus años de estudio y no las calificaciones obtenidas. Esa carta y los antecedentes respectivos se encuentran como Anexo N° 2 de esta Acta.

Señala la Dra. Gamboa que el sistema usado en esa Universidad es el mismo de muchas otras en que se entrega la copia fotostática del récord de calificaciones. Sería peligroso que a un estudiante mediocre se le otorgue un informe únicamente de sus créditos lo que realmente significa un magnífico expediente. Todo alumno universitario debe asumir responsabilidad por su historia académica, por sus fracasos y por sus éxitos.

Manifiesta el Lic. Malavassi que la opinión de la Dra. Gamboa es muy acertada.

Aclara el señor Pascua que no es deseo de la Federación ocultar por medio de certificaciones, los fracasos de los estudiantes sino que se indiquen las asignaturas perdidas y las aprobadas y los créditos obtenidos. El hecho de aprobar una materia en dos o tres años se debe a diferentes circunstancias; es de todos conocido el sistema viciado con que viene trabajando la Universidad desde hace muchos años y esto debe ser tomado en cuenta por los Señores Decanos al emitir su voto. Actualmente alrededor de veinticinco estudiantes no se han podido matricular en Universidades norteamericanas porque las certificaciones de notas que la Universidad de Costa Rica les ha extendido los ha perjudicado enormemente. No se trata de ocultar sino de hacer justicia.

Manifiesta el Dr. Abate que conoce dos tipos de certificación que se dan en las Universidades: el de certificación de cursos aprobados que incluye las notas obtenidas y el de certificación del récord académico en el que se hace mención a los fracasos y a los éxitos del estudiante. No está de acuerdo con la opinión del señor Pascua ya que considera que si un alumno fracasa, eso es parte de la historia del individuo y si no posee cierto nivel para ingresar en una Universidad extranjera por sus calificaciones bajas, éste ya no es un problema de la Universidad de Costa Rica sino exclusivamente del estudiante.

Comenta el Ing. Sagot que el sistema mencionado por el Dr. De Abate es muy adecuado y digno de ser puesto en práctica en esta Universidad.

SE ACUERDA continuar la discusión de este asunto en la próxima sesión que efectúe el Consejo.

ARTICULO 18. Del Prof. John Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes, envía la siguiente comunicación:

“Por su digno medio me permito exponer al Consejo Universitario lo siguiente:

El señor Joan Pierre Guillermet, experto en Artes Gráficas, destacado por el Gobierno Suizo ante el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, en su último viaje sostuvo una serie de conversaciones con los señores P. Bouffard Ministro de Bellas Artes, R. Chavanne Ministro de Educación y señor Pierrier, Rector de la Universidad de Ginebra, con el objeto de obtener la cooperación necesaria para crear en nuestra Academia de Bellas Artes, la sección de Artes Aplicadas, especialmente Artes Gráficas y Decoración, ambas disciplinas de gran valor no solamente para Costa Rica sino también para el resto de Centro América.

El señor Guillermet a su regreso me comunicó que dichos señores se manifestaron muy interesados en cooperar y asesorar a la Academia de Bellas Artes en ese proyecto, pero que consideraban importante que la Universidad de Costa Rica solicitara a través del CSUCA dicha asesoría, para la elaboración de los correspondientes programas.

Dada la importancia que representa para la Academia de Bellas Artes el poder ofrecer cursos de Decoración y especialmente en Artes Gráficas y así preparar elementos técnica y artísticamente capacitados que actualmente demandan tanto el comercio como la industria y especialmente ahora que la Integración Centroamericana parece ser un hecho definitivo, me permito solicitar el apoyo del Consejo Universitario para que a través del CSUCA y del Sr. Labbens experto de la UNESCO, se solicite al Comité de Ginebra y a la Comisión Suiza para la UNESCO, su patrocinio, para crear en la Academia de Bellas Artes, los cursos de “Decoración Interior” y “Artes Gráficas”.

El señor Guillermet también me comunicó que una vez listos los programas, existe la posibilidad de obtener de la UNESCO la ayuda económica para iniciar la enseñanza de las Artes Aplicadas en el período 1966-1967.

Confiado, señor Rector, que esta gestión cuente con la simpatía y apoyo del Consejo Universitario, me es grato suscribirme de Ud. Atto y S.S.”

El Consejo ACUERDA autorizar al señor Rector para que se dirija al CSUCA en la forma indicada por la Academia de Bellas Artes.

Comunicar: CSUCA, Bellas Artes.

ARTICULO 19. Se retira el Lic. Fidel Tristán.

El señor Rector dio lectura a la carta enviada por el Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que a la letra dice:

“Según informes oficiales que obran en mi poder, el Consejo de Gobierno me ha designado miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social. Aun antes de aceptar dicho cargo, me apresuro a poner el hecho en su conocimiento con el propósito de que usted tenga la bondad de comunicarlo oportunamente a mis estimados colegas del Consejo Universitario, no sólo para que se me permita cumplir un elemental deber de cortesía con ellos, sino para que pueda yo darles la seguridad de que antes de que el posible cumplimiento del cargo a que vengo aludiendo pueda interferir con mis labores en la Universidad de Costa Rica, tal circunstancia sería para mí una nueva ocasión de poder servirles en algunas otras formas al Alma Mater.”

El Consejo manifiesta su complacencia por la designación de que ha sido objeto el Lic. Fidel Tristán y acuerda concederle permiso para que desempeñe ese cargo.

Comunicar: Facultad, Personal.

ARTICULO 20. El Lic. Otto Fallas, Secretario de la Facultad de Derecho, envía a consideración del Consejo una carta que en lo conducente dice:

“Estimado señor Secretario:

Para conocimiento del Consejo Universitario, por su medio, me permito transcribir acuerdo adoptado por la Facultad de Derecho, en sesión celebrada el día 4 del presente mes.

‘ARTICULO DOCE.- Por unanimidad de votos se acuerda dirigirse al Consejo Universitario, exponiéndole lo siguiente: Que desde hace bastante tiempo no se pagan las dietas de los profesores que integran los Tribunales de Grado. Que la Facultad considera que tal situación no debe permitirse puesto que los estudiantes que son examinados previamente depositan los derechos correspondientes, por lo que no es posible admitir la excusa de falta de dinero o de presupuesto. Por tanto, se insta al Consejo Universitario, para que proceda a corregir dicha situación anómala’.
Atentamente,”

SE ACUERDA encargar al Director Administrativo que explique a la Facultad de Derecho los motivos por los cuales no se han pagado las dietas de exámenes de los profesores de esa Escuela.

Comunicar: Director Administrativo.

ARTICULO 21. Expresa el señor Rector que el Lic. Fernando Fumero, como Coordinador de la Comisión de Planificación, le ha remitido a todas las Facultades y Departamentos un documento mediante el cual procedió a delinear las normas

básicas mínimas para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto que remitirán las escuelas universitarias para el período 1965/1966. Tales normas son para aplicar a tales anteproyectos, sin perjuicio de ser mejoradas para años posteriores, a la luz de mayor experiencia. Adjuntó también algunos comentarios sobre la concepción actual de los presupuestos por programas y actividades.

El documento original queda contando entre los documentos de esta Acta.

ARTICULO 22. El señor Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, rinde el siguiente informe:

“Con referencia a la consulta sobre el proyecto de ley que contiene la Gaceta de 8 de julio de 1964, informo a usted lo siguiente:

El proyecto tiende a facilitar terrenos para esa Institución destinados a Casas Regionales o Sedes Sociales de la misma y en sus disposiciones se habla de “autorizar” a las instituciones autónomas, Municipales y Junta de Educación para “vender, donar o traspasar en cualquier otra forma, inmuebles de su propiedad a la Asociación Nal. de Educadores”. Si la Asociación se disuelve los bienes volverán al dominio de las instituciones donantes.

Me parece que la promulgación de esa ley en nada afecta a la Universidad, ya que después tendría que tomarse el acuerdo pertinente con relación a la “autorización” concedida en la ley.”

El Consejo ACUERDA dirigirse a la Asamblea Legislativa apoyando el proyecto de ley mencionado.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTICULO 23. De la señora Olga C. de Villegas, Encargada de la Dirección del Departamento de Personal, se ha recibido una carta que textualmente dice:

“Con el ruego muy atento de que se sirva hacerlo de conocimiento del Consejo Universitario me permito enviarle las siguientes Acciones de Personal:

CONSERVATORIO DE MUSICA

Félix Mata Bonilla

CO-139

Se propone como Profesor Encargado de la Cátedra de Piano, con 6 horas por semana, del 24 de setiembre al 16 de octubre de 1964, en sustitución de la Profesora Cecilia de López quien se encuentra incapacitada.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

Rigoberto Navarro Meléndez CE-1362

Se propone el nombramiento del Profesor Navarro, en sustitución del Profesor José Manuel Salazar, quien disfruta de permiso sin sueldo del 10 de setiembre al 9 de octubre, como Profesor Encargado de Economía de Costa Rica.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACION

Mariano L. Coronado BO-467

Mediante esta Acción de Personal, el Licenciado Coronado presenta su renuncia a partir del 1º de diciembre de 1964, para acogerse a los beneficios de jubilación, tal como lo establece el artículo 82 del Estatuto Orgánico. El Licenciado Coronado adelanta su renuncia por motivo de viaje y otras razones personales.

Edgar González Campos BO-466

Se propone el nombramiento del Doctor González como Director del Departamento, a partir del 1º de diciembre de 1964.

María Gloria Medrano Mir de Tebas BO-469

Se propone el nombramiento de la señora Medrano de Tebas actual Consejera del Departamento, como Jefe de la Sección de Vida Estudiantil y Orientación con recargo de las funciones de Sub-Directora en sustitución del Doctor González.

Adjunto le envío la nota mediante la cual el Lic. Coronado recomienda el nombramiento de la Doctora de Tebas.”

Se acogen los nombramientos propuestos y se acepta la renuncia del Lic. Mariano Coronado y dar las gracias por los servicios prestados.

Comunicar: DAF., Personal.

ARTICULO 24. El Lic. Fernando Fumero, Director Administrativo, envía la siguiente comunicación:

“El Departamento de Bienestar y Orientación solicita al Consejo Universitario que se dispense a los estudiantes que participarán en las Olimpiadas Universitarias, de cualquier obligación académica (asistencia, exámenes, etc.) para los días del 28 de octubre al 1º de noviembre y que se les dé facilidades para cumplir con las que corresponda dentro del período hábil siguiente, o sea, en el resto de noviembre.

Asimismo solicita iguales facilidades de tiempo para el personal docente y administrativo a fin de que asista a tales eventos y dar contenido a los objetivos que el Prof. Rodrigo Leiva detalla en la carta que me permito adjuntarle.”

El Consejo ACUERDA acoger favorablemente lo solicitado.

Comunicar: Departamento de Personal, DBO., FEUCR.

ARTICULO 25. Se puso en conocimiento de los presentes la carta suscrita por el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, señor Carlos Pascua, la que a continuación se transcribe:

“El año pasado solicitamos al Consejo Universitario se ampliara el término de exámenes finales a un mes para aquellas escuelas que tienen asignaturas anuales. Esto se nos consiguió ya que se autorizó a los señores Decanos para que procedieran al respecto. Nuevamente teniendo el mismo problema este año, lo solicitamos para satisfacción de nuestros asociados que nos han pedido que hagamos la presente solicitud.

No omito manifestar a usted que, en el Calendario para el año 1965, quedó resuelto este problema.”

El Consejo ACUERDA ampliar el plazo para exámenes finales a un mes para aquellas escuelas que tienen asignaturas anuales. Este período debe fijarse de manera que finalice el día 28 de noviembre.

Comunicar: Facultades interesadas, FEUCR., Registro.

ARTICULO 26. Se aprueba sin ninguna objeción el Acta N° 1403.

ARTICULO 27. Informa el señor Rector que el próximo sábado se ausentará del país ya que ha sido invitado por el Presidente de la Universidad del Estado de Louisiana, para visitar dicha Institución. Pondrá especial atención en la observación de los sistemas de trabajo y de enseñanza de las Facultades de Educación y Derecho, de la Escuela de Graduados, del Colegio de Agricultura y el Departamento de Registro. Permanecerá en Louisiana del 3 al 12 de octubre y luego viajará a Washington ya que desea conversar con los Directores del Banco Interamericano de Desarrollo acerca de la primera solicitud del Fondo Rotatorio.

Indica el Lic. Malavassi que como él también se ausentará del país desea que algunos aspectos fundamentales de su labor sean realizados por el Lic. Fernando Fumero.

El consejo ACUERDA conceder permiso con goce de salario al señor Rector para ausentarse de sus funciones del 3 al 16 de octubre del presente año.

Comunicar: DAF., Personal.

Se levantó la sesión a las doce horas

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

ANEXO N° 1
SESION 1404¹

Señor
Prof. Carlos Monge A.
Rector, Universidad de Costa Rica
Presente.

Estimado señor Rector:

En relación con el traspaso inmediato de la carrera de Ingeniería Química propuesto por el señor Decano de Ingeniería, me permito exponer algunas de las razones por las cuales, es propuesta no conviene a la Universidad.

1. El Departamento de Química ha venido formando químicos industriales desde hace catorce años. La Sección de Ingeniería Química tendrá a su cargo la preparación de los profesionales que cooperarán con los químicos industriales y, por lo tanto, necesita el aporte de los profesores, laboratorios y cursos que se imparten en el Departamento. En otras palabras, existe una gran ligazón profesional entre químicos industriales y los ingenieros químicos que no conviene debilitar.
2. La labor del Químico (sea bachiller, licenciado, master o doctor) se encuentra también vinculada a la del ingeniero químico, más que la de éste al ingeniero civil, eléctrico o mecánico, tanto así, que en su formación académica el ingeniero químico y el químico puro reciben un número considerable de asignaturas en común. Pruebas también de ello, son la existencia de la American Chemical Society en donde se agrupan todos los profesionales de la química, incluyendo los ingenieros químicos, y el funcionamiento aquí en Costa Rica de un Colegio de Químicos que agrupa a químicos, químicos industriales e ingenieros industriales e ingenieros químicos.
3. El hecho de que el profesional en química especializado en la industria se le llama "ingeniero" no indica que esté ligado al ingeniero civil, eléctrico o mecánico más que lo que pudiera estarlo el ingeniero agrónomo. No hay razones, por

¹ Este anexo contiene la siguiente nota escrita a mano: 1751-13 y 1454-13.

- ejemplo, para creer que un Licenciado en Economía, por el hecho de llamarse “Licenciado”, tiene comunidad profesional en el Licenciado en Biología.
4. La Facultad de Ingeniería Civil de nuestra Universidad, está en este momento, según lo ha expresado su Decano, empezando a estudiar la renovación de sus propios planes y programas para adecuarlos a las necesidades del medio y de la época. Está tratando además, de organizar las carreras de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica. El Departamento de Química en tanto, ya tiene abiertos los 3 primeros años de la carreras de Ingeniería Química, y tiene 14 años de experiencia en la preparación de profesionales en una carrera que tiene con la Ingeniería Química bastante más similitud que la Ingeniería Civil, Eléctrica o Mecánica. No son ni siquiera comparables los grados de experiencia que ambas dependencias universitarias pueden presentar en relación con la carrera de Ingeniería Química.
 5. Si a los nuevos planes que hemos establecido, que están funcionando y sirven ya a más de 60 estudiantes, no les hubiéramos dado el nombre de Ingeniería Química (por ser este nombre el que más modernamente se le da a la Química Industrial) el señor Vice-Decano de la Facultad de Ingeniería y con él la Facultad, no tendría interés en el asunto. Así lo manifestaron por escrito en una ocasión. Es entonces, únicamente en razón de un nombre y de la disponibilidad actual de ciertos fondos que se quieren invertir ahora en un solo edificio, que se ha creado el problema de la ubicación.
 6. Los fondos de la Refinadora no se deben dedicar exclusivamente a las ingenierías, sino a todas las carreras que favorecen el desarrollo industrial del país. Así se deduce del aparte c), sección II del contrato firmado entre el Gobierno de la República y la Compañía Costarricense de Petróleo S.A. Nuestra Sección de Química Industrial (Ahora Sección de Ingeniería Química) habría solicitado que con esos fondos, e independientemente de la existencia o inexistencia de la carrera de Ingeniería Química, se estableciera su propio laboratorio de Operaciones Unitarias. Sobre el montaje de ese laboratorio se han elaborados dos tesis en el Departamento de Química, lo que demuestra nuestro interés en el mismo. Interés que no ha surgido precisamente en el momento en que se vislumbra la posibilidad de aprovechar los fondos de la Refinadora.
 7. El laboratorio de Operaciones Industriales se complementa con nuestros laboratorios de química y físico-química, y con la experiencia de nuestros profesores que llevan catorce años impartiendo esa y otras cátedras de química Industrial. Resulta ilógico, además de injusto, que se satisfagan ahora las

demandas de quienes han iniciado ahora un movimiento para trasladarlo basándose en un pretexto semántico.

Después de hacer las anteriores consideraciones, creo, -y así lo consideran oficialmente el Departamento de Química- que no quedan sino dos posibilidades: una, la ya planteada por la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de que la carrera de Ingeniería continúe bajo de Administración del Departamento; y la alternativa -más aceptable para nosotros- de crear la Facultad de Química con las dos carreras que están actualmente a nuestro cargo.

En relación con esta última posibilidad, puedo dirigir al señor Rector una amplia y documentada explicación.

Aprovechando la ocasión para saludarlo, me suscribo del señor Rector con mi mayor consideración,

Guillermo Chaverri Benavides
Director del Departamento de Química

Señor

Guillermo Chaverri B., M.S.

Director del Departamento de Química

Presente.-

Estimado señor Director:

En relación con las discusiones sobre la proposición del Decano Ing. Walter Sagot, referente a la ubicación inmediata de la Ingeniería Química en la Facultad de Ingeniería, creo oportuno y conveniente exponer en mi carácter de Jefe de la Sección de Ingeniería Química, algunas consideraciones sobre el particular.

1° La Ingeniería Química se encuentra en las Universidades, localizada en el Departamento o Facultad de Ingeniería o en el Departamento o Facultad de Química. Esto depende de las circunstancias que en su creación, favorezcan el mejor aprovechamiento de los medios humanos y materiales, y el saludable desarrollo de la carrera. Cuando el planeamiento o la creación, se han realizado en forma simultánea para varias ingenierías, generalmente aquellas quedan integradas bajo la administración de la Facultad de Ingeniería; sin embargo cuando no ha ocurrido así, algunas de ellas pueden quedar localizadas en diferentes Departamentos o Facultades, dependiendo fundamentalmente de la ubicación de la experiencia, medios y ambiente necesarios para la mejor formación de aquel tipo de profesional. En realidad la ubicación de la administración de una carrera tiene importancia insignificante con relación a la ubicación de las condiciones propicias al desarrollo de la misma.

2° La enseñanza de la tecnología química no es nueva en la Universidad de Costa Rica. Los químicos industriales se vienen formando desde hace 14 años, y estos como perfectamente puede comprobarse, han participado en gran extensión en el desenvolvimiento industrial del país. El Departamento de Química ha cristalizado en la época que considera oportuna la idea que en el mismo venía incubándose desde hace varios años, cual es, la de crear su Sección de Ingeniería Química. Ya el país ha alcanzado un grado de industrialización tal, que muy bien puede absorber y aprovechar los servicios de los ingenieros químicos. El Ingeniero Químico como profesional, es ligeramente superior en cuanto a conocimientos y entrenamiento, a la química industrial que se ha venido impartiendo en el

Departamento. Ambos profesionales se forman y trabajan en la industria conjuntamente. Se puede establecer que los programas, laboratorios, equipo, personal docente y administrativo, son prácticamente los mismos para la operación de ambas carreras. Esta es una de las razones, además de las fundamentales relacionadas con la necesidad de estos profesionales, que permitieron crear con relativa facilidad esta carrera en el Departamento de Química.

3° Los estudios y gestiones para el establecimiento de la Ingeniería Química se iniciaron más o menos desde el año de 1960, y no fue sino hasta 1964, que se abrió la carrera con los tres primeros años y una matrícula total de 62 alumnos. Los programas aprobados ya están en ejecución así como también se han tomado las medidas necesarias para contar con el profesorado idóneo y los laboratorios de operaciones y procesos. Para el segundo semestre del año 1965, deberá estar listo el laboratorio de Ingeniería Química, el cual ya está proyectándose con los recursos del contrato entre la Refinadora de Petróleo Costarricense y las Universidades de Houston y de Costa Rica. También por ese mismo contrato ya se tiene una serie de becas definidas con sus respectivos candidatos, para entrenar los profesores nacionales que se harán cargo de los cursos componentes del programa, así como para obtener el asesoramiento de profesores extranjeros. Ya en diciembre, ingresará al país el Prof. John Ch. Reidel, quien además de la asistencia técnica en la administración de la Ingeniería, se hará cargo de los cursos que deja el Ing. Samuel Yankelwitz quien viajará en febrero a la Universidad de Houston a realizar estudios superiores de post-grado. El Sr. B.Q. Isaías Liberman, ya se encuentra disfrutando de una beca de 18 meses en Houston, y regresará a asistir al Prof. Ing. Abraham Slesinsky, quien después de un viaje de estudios que hará en noviembre del presente año a la Universidad de Guayaquil, se hará cargo de la Jefatura del Laboratorio de Ingeniería Química. En definitiva, la Ingeniería Química ya está perfectamente establecida y se han previsto con suficiente antelación las necesidades materiales y de profesores para su saludable operación.

4° El Departamento de Química, como cualquier Facultad, ya es un sistema complejo y arraigado en su organización, actividades y relaciones con los profesionales de la química y tecnología química propiamente dicho. Tiene una Facultad de 23 componentes, de los cuales, 13 son profesores de planta, de tiempo completo o

medio tiempo, y más de 25 instructores de laboratorio. En el exterior, distribuidos en Universidades de Estados Unidos y Alemania, hay 8 profesores que realizan estudios superiores de post-grado, principalmente para ocuparse de los cursos básicos, de las diferentes carreras a cargo del Departamento, generalmente hay uno o dos profesores extranjeros impartiendo cursos especiales y se realizan semanalmente seminarios entre alumnos y profesores. Tiene una población de 200 estudiantes de química, sin incluir los correspondientes al curso de Química General, Orgánica y Analítica, entre 600 y 800, y a las de otras Facultades, de unos 200. Corresponde a este Departamento, incorporar mediante exámenes y tesis, a los ingenieros químicos provenientes de otras universidades. Además de los cursos tipo B, administra todos aquellos que corresponden a los programas de las carreras de la Licenciatura en Química (áreas, Industrial, Analítica y Orgánica y Físico-Química), Bachillerato en Química, Profesorado en Química e Ingeniería Química. Todos estos cursos están definidos, coordinados y publicados en catálogos descriptivos. Se imparten también cursos durante la temporada de verano. El Departamento de Química es la sede, desde 1962, del Curso Centroamericano de Verano para Ciencias, y ha sido escogida como la dependencia universitaria regional que impartirá el Doctorado en Química en el área Centroamericana. Esta distinción como Escuela Regional fue recomendada después de un amplio estudio sobre departamentos y facultades de Química de varios países Centroamericanos, por los Dres. Tiller y García Roel, dos eminentes autoridades internacionales que realmente conocen sobre lo que debe ser una organización para la enseñanza universitaria de la Química y de la Tecnología Química. Esta distinción fue reconocida y calificada por la prensa nacional como un verdadero orgullo para la Universidad y en general para Costa Rica.

Este cúmulo de experiencia, esfuerzos, medios materiales y ambiciones, hacen del Departamento una organización sólida y propicia para el desarrollo de la Ingeniería Química, y en realidad, constituye un sistema que no debe destruirse si se quiere progresar a favor de nuestra Universidad y en definitiva del país.

5° La Facultad de ingeniería Civil no ha participado en los estudios correspondientes al planeamiento y creación de la carrera de Ingeniería Química. No ha tenido relaciones definidas con la tecnología química en cualquiera de sus formas: Química Industrial, Ingeniería Química o Tecnología especializadas. Esto es lógico, pues ya existía un Departamento de la Universidad, que a este propósito dedicara todos sus esfuerzos. Ahora bien cuáles son las circunstancias que se

ofrecen en aquella Facultad para administrar la carrera de Ingeniería Química? De acuerdo con el presupuesto universitario 1964-1965, en la Facultad de Ingeniería no hay profesores de planta nombrados para los cursos básicos del área de físico-matemáticas ni mucho menos para los correspondientes al área de físico y química. Esta situación no garantiza el ambiente físico-químico requerido par el desarrollo de la Ingeniería Química. En la Facultad de Ingeniería Civil no existen y no tenían por qué existir, los cursos y laboratorios que sustentan este aspecto físico-químico, que en su gran mayoría se encuentran en el Departamento de Química: las químicas analíticas, físico y químico, termodinámicas, cinética química, operaciones unitarias, procesos unitarios, tecnologías, etc. En resumen, la Ingeniería Química requiere más de un ambiente físico-químico que físico-matemático que no existe en la Facultad de Ingeniería Civil y que sí se encuentra organizado en el Departamento de Química. La Facultad de Ingeniería Civil perfectamente puede ampliar y organizar su facultad, departamentalizándose con las tres ingenierías que sí tienen un carácter físico-matemático, cuales son la civil, Mecánica y Eléctrica, sin necesidad de absorber la Ingeniería Química.

De acuerdo con las anteriores consideraciones sosteniendo como lo esencialmente primario la ubicación correcta de la experiencia, medios y ambiente propicio para su mejor aprovechamiento en beneficio de la formación de profesionales idóneos, creo de la manera más sincera que la Ingeniería Química debe permanecer dentro del Departamento de Química y que éste debe subsistir íntegro en cuanto a su organización, funciones y derechos.

El hecho de que el Departamento de Química con sus características tal como se ha desarrollado, se encuentra formando parte de la Facultad de Ciencias y Letras, es en realidad un problema diferente y tan viejo como lo es el mismo Departamento, ya que los cursos tecnológicos que complementan los programas conducentes a la formación netamente profesional y no académica, se imparte en este Departamento desde que formaba parte de la Escuela de Ciencias.

Del señor Director con toda consideración,

Lic. Armando Acuña Bonilla
Jefe Sección de Ingeniería Química

Señor
 Prof. Carlos Monge Alfaro
 Rector, Universidad de Costa Rica
 S.O.

Muy estimado señor Rector:

Cumpliendo con el acuerdo tomado en reunión celebrada por representantes de la Escuela de Ingeniería y del Departamento de Química, realizada en la Rectoría de la Universidad, presento ante usted las consideraciones generales que explican las razones que nos mueven a solicitar la Departamentalización de la Escuela de Ingeniería.

REFERENCIAS HISTORICAS

Carrera de Ingeniería Civil

La única especialidad en Ingeniería que ha ofrecido la Escuela de Ingeniería desde su fundación es la de Civil, a pesar de que las condiciones del país demandaban ampliar el panorama y ofrecer otras carreras a los estudiantes costarricenses.

Como no se proyectó la Universidad estudiando futuras demandas del país en este campo profesional, tenemos las siguientes cifras que muestran el efecto de la poca importancia que se dio al análisis de la oferta y demanda de ingenieros graduados en distintas especialidades de la ingeniería:

***Especialidad	1963	Retiros 63-74	Demanda en 1974	Graduados Exterior 1963 / 74	A formar U de C.R. 1963 / 74
Arquitectos	38	10	86	66	Ning.
Civiles	223	61	340	30	148
Eléctricos	7	2	176	12	159
Mecánicos	3	1	170	56	112
Químicos	78 ⁺⁺	21	170	18	95

⁺⁺ Incluye egresados y graduados del Departamento de Química. No todos tienen el título de ingenieros.

^{***} Cifras de informe enviado por Lic. Mariano Ramírez (14 de agosto)

En el año 1948 el grupo completo de estudiantes que habían aprobado el IV año de la carrera de Ing. Civil propusieron que se estudiara la posibilidad de que a ese grupo se le ofreciera programas distintos y optar por el título de Ingeniero Eléctrico.

Por no tener laboratorios adecuados ni profesores especializados en número suficiente se desestimó la gestión de los estudiantes.

En el año 1962 se revivió la idea, y se iniciaron las gestiones para abrir los programas para estas especialidades y con el apoyo decidido del cuerpo de profesores de la Escuela y del Consejo Universitario.

Carrera de Ingeniería Química

En forma independiente, un grupo de profesores del Departamento de Química inició las gestiones para que el Departamento ofreciera la especialidad de Ingeniería Química.

Con gran entusiasmo y responsabilidad el Departamento de Química logró su propósito y en la actualidad esta carrera se ofrece a los universitarios costarricenses.

Es de importancia hacer notar que la carrera de Ingeniería Química es una realidad gracias a los esfuerzos de varios profesores del Departamento y en especial al empeño del Lic. Guillermo Chaverri. El Lic. Chaverri con gran entusiasmo trabajó para que la Universidad de Costa Rica ofreciera un nuevo panorama a sus estudiantes y al mismo tiempo que el país se beneficie con el concurso de los ingenieros que el Departamento prepara.

Situación Administrativa.

Las secciones de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, sin que haya existido duda alguna al respecto, tendrán que dirigirse por la administración de la Escuela de Ingeniería, lo mismo que la sección ya existente de Ingeniería Civil.

Podemos considerar, de acuerdo con las cifras apuntadas anteriormente, que el número de Ingenieros Civiles que demanda el país es mayor que el que se requiere para otra especialidad en Ingeniería, y que es igual al conjunto de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos que se necesitan.

El número de ingenieros químicos que demanda el país es igual al número requerido en cualquiera de las especialidades eléctrica o mecánica.

Sea cual sea el patrón administrativo que se aplique para las nuevas secciones estas cifras deben ser tomadas en cuenta para no cometer el error de sub o sobre estimar la importancia relativa que tienen las especialidades de la Ingeniería en el ámbito de las necesidades profesionales en Costa Rica.

Sin analizar otros extremos, si se demostrara que alguna sección de Ingeniería debe administrarse independientemente de las otras, ésta sería la sección de Ingeniería Civil.

Es posible que en la actualidad la Escuela de Ingeniería no tenga personal suficiente en su planta administrativa para encargarse de la administración eficiente de las nuevas secciones, incluyendo la de Ingeniería Química.

Es evidente que al aumentar el trabajo que corresponde hacer a un Departamento, Escuela o Sección el Personal que esté a cargo de llevar a cabo toda labor inherente a la dirección y administración debe ser aumentado.

Según acuerdo del Consejo Universitario en la actualidad el Departamento de Química administra y dirige la Sección de Ingeniería Química, y podríamos apuntar las siguientes consecuencias que se derivan de esta situación:

- 1.- El Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias y Letras no atiende las gestiones que presente el Director del Departamento de Química cuando se relacionan con la nueva carrera profesional.
- 2.- El acuerdo del Consejo Universitario deja sin definir la localización de la sección de Ingeniería Química después de que el primer grupo de estudiantes obtengan su promoción de la carrera.
- 3.- El Director del Departamento de Química no tiene respaldo directo de ningún Decano para presentar sus asuntos al Consejo Universitario, y administrativamente tiene que hacerlo directamente por medio de la Rectoría, considero que no es conveniente imaginar al señor Rector como un Decano ad-hoc de una sección de un Departamento.
- 4.- Existe una propuesta del Lic. Guillermo Chaverri de que se defina que una vez que el primer grupo obtenga su promoción, el Departamento de Química se eleve a rango de Facultad Universitaria.

De probarse esta propuesta debemos pensar en el precedente que se establecería y nos obliga a definir situaciones como:

- a) Quién, cuándo y cómo se decreta que un Departamento se puede convertir en Facultad independiente?
- b) Podríamos decidir para el Departamento de Física y Matemáticas, por ejemplo, cuando tendrá la oportunidad de tener el rango de Facultad?

- c) Deberíamos incluir las secciones Ingeniería Mecánica y Eléctrica como secciones del Departamento de Física y Matemáticas?
- d) Podríamos considerar la posibilidad de que las nuevas secciones de Ingeniería Eléctrica y Mecánica se establecieran como Facultades independientes?

Edificios y Laboratorios

Hay que considerar que los edificios que albergan las instalaciones fundamentalmente para la administración y la enseñanza, pueden estar separados aunque pertenezcan al mismo núcleo central que denominamos Departamento o Facultad.

La existencia de edificios independientes para el Departamento de Química y la Escuela de Ingeniería no nos debe hacer pensar en que la administración tenga que ser independiente.

Sí debemos pensar que los laboratorios afines deben estar localizados preferentemente en un mismo edificio, para aprovechar al máximo las instalaciones básicas, las facilidades de taller, etc.

Las condiciones económicas de la Universidad y de país en general no nos permiten darnos el lujo de trabajar sin proyectar necesidades de acuerdo con los recursos y manteniendo fija la idea de: MAXIMA EFICIENCIA.

Máxima eficiencia la obtenemos cuando después de estudios cuidadosos, desapasionados e impersonales se toman decisiones que orientan una política administrativa y de inversiones lo más positiva posible.

Hay que imaginarse que en caso de que se descentralizaran los laboratorios de técnicas afines en muchos de sus aspectos, tales como las ingenierías, estaríamos provocando una situación difícil de resolver en un futuro cercano y obligaríamos a la Universidad a cambiar los rumbos tomados, cuando tenemos la obligación de pensar en más adelante.

Algunas preguntas aún no contestadas deben hacernos ver que es indispensable trabajar en forma coordinada tras un objetivo común: una Universidad Mejor al mínimo costo, una Universidad más influyente con máxima responsabilidad, una Universidad compenetrada de las necesidades nacionales con un mínimo de acción bien encaminada, una Universidad que sea un ejemplo de eficiencia administrativa.

Las preguntas aún no contestadas a que se ha hecho referencia, y con respecto a los laboratorios son las siguientes:

- 1.- Se sabe qué superficie requieren los laboratorios de Ingeniería Química, Eléctrica y Mecánica?
- 2.- Ha estudiado el Departamento de Planeamiento la localización de estos laboratorios?
- 3.- Podrán localizarse los de Ingeniería Química en el edificio ya existente o requerirán la construcción de pabellones anexos?
- 4.- Puede organizarse la planta de laboratorios de la Escuela de Ingeniería para albergar los de las nuevas secciones de Ingeniería?
- 5.- Será indispensable programar las necesidades de laboratorio y decidir si es más conveniente dedicar un área universitaria exclusivamente dedicada a la instalación de laboratorios de Ingeniería?
- 6.- Si se estableciera un centro de investigación científica e industrial conviene o no tener laboratorios reunidos?
- 7.- Tiene alguna relación directa los laboratorios de Ingeniería Química con los laboratorios ya existentes en el laboratorio del Departamento de Química o los laboratorios de Ingeniería Química de procesos deben estar localizados en el área donde se encuentren los laboratorios de Ingeniería Mecánica?

CONCLUSION

Para impulsar el desarrollo de la Ingeniería de Costa Rica, con el objeto de aunar esfuerzos y procurar la máxima eficiencia en el sistema educativo y administrativo de la Escuela de Ingeniería, propongo al Consejo Universitario el siguiente proyecto básico para lograr una departamentalización en la Escuela de Ingeniería.

LA FACULTAD DE LA ESCUELA DE INGENIERIA estará integrada por los miembros de los Departamentos.

LA ESCUELA DE INGENIERIA se organizará con los siguientes Departamentos:

- Ingeniería Civil
- Ingeniería Química
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Mecánica

De acuerdo con estos puntos básicos y los comentarios anteriores, debemos considerar que es impostergable la obligación que tenemos de tomar una decisión u otra en lo que se refiere a la localización de la Sección de Ingeniería Química, ya que es inconveniente para la buena marcha de esta Sección el que quede indefinida su situación para el futuro, tal como está actualmente acordado por el Consejo, y máxime que no tenga ningún respaldo de la Escuela de Ciencias y Letras.

En caso de que se decida que es incompatible con la labor del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias y Letras atender los asuntos de una sección de uno de los Departamentos, debemos decidir si:

- 1.- Se convierte a la Sección de Ingeniería Química en Departamento de la Escuela de Ingeniería donde tendrá todo el apoyo de la Facultad y la Dirección de la Escuela;
- o si,
- 2.- Se asimila la posición del Director de la Sección de Ingeniería Química como Director de Departamento para que tenga representación en el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias y Letras, y al mismo tiempo tenga la posibilidad de asistir a las Sesiones del Consejo Universitario cuando tenga asuntos que tratar de interés para la buena marcha de la sección a su cargo.

Con gracias anticipadas por la atención que dispense a la presente me es grato aprovechar la oportunidad para suscribirme de usted como su atento y seguro servidor,

Walter Sagot Castro
Decano a.i. Facultad de Ingeniería

ANEXO N° 2¹
SESION 1404

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"

Distinguido señor Rector:

Por un acuerdo del Consejo Universitario, el Departamento de Registro de la Universidad de Costa Rica, a solicitud del interesado entrega certificaciones de cursos académicos aprobados, incluyendo los años que ha tardado en ganarse, y además las asignaturas que se han perdido.

Esta Federación de Estudiantes Universitarios cree que, al actuar así el Departamento de Registro, cumpliendo este acuerdo, está perjudicando notablemente a los estudiantes universitarios, porque si bien es cierto que el estudiante está en el deber de dar buen rendimiento en sus estudios, también es cierto que la Universidad está en la obligación de estimular al alumno para que en el menor tiempo posible, lleve a feliz término su carrera. Esto último se cumple a medias en nuestra Universidad. Para que un estudiante universitario de Costa Rica o de cualquier parte del mundo, dé buen rendimiento se necesita, que se le facilite buena asistencia pedagógica, tenerle una buena biblioteca, un buen servicio de transportes y además que el estudiante se dedique solamente a estudiar. Esto es, que se le dedique tiempo completo (mañana y tarde) a sus estudios. Y estas condiciones de sobra sabemos que aún no están al alcance de la Universidad de Costa Rica. Y si a todo esto le agregamos las condiciones de pobreza, la mal alimentación, el mal vestir, la mala preparación de segunda enseñanza que lleva a la Universidad, los factores psicológicos porque atraviesa en esos momentos, vemos que todo esto nos reafirma nuestra tesis de que se está haciendo mal al entregar esas certificaciones, en la forma antes mencionada.

La mayoría de los estudiantes que la solicitan las necesitan para conseguir trabajo, algunas veces, otras para poder seguir estudios en otras Universidades, pero

¹ El anexo incluye la siguiente nota escrita a mano: 1405-4

al llevarlos se les dificulta conseguir su objetivo pues su forma actual no favorece en nada al solicitante promedio.

El Consejo Universitario debe tomar en cuenta que aproximadamente el 70% de los estudiantes universitarios de Costa Rica se quedan en una o más asignaturas y que únicamente un 30% es el que logra salir avante.

Por todas estas razones la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, solicita muy respetuosamente, se elimine este acuerdo y se ordene al Departamento de Registro, dar certificaciones que contengan únicamente los créditos o asignaturas aprobadas, que en definitiva es lo único que le interesa al que la solicita o la recibe.

Al agradecer la atención que le merezca la presente, nos suscribimos del señor Rector, sus muy atentos y seguros servidores,

Por la Federación de Estudiantes Universitarios,

CARLOS A. PASCUA ZÚÑIGA
Presidente

ROGER ECHEVERRIA COTO
Srio. de Asuntos Universitarios

ANTECEDENTES

El Consejo Universitario acordó en la sesión 1289, artículo 13, del 22 de mayo del año en curso, lo siguiente:

“...dirigir comunicación al Departamento de Registro y a las Facultades en el sentido de que cuando se les soliciten certificaciones relativas a notas o resultados de exámenes y de materias aprobadas por los alumnos durante sus años de estudio, esas certificaciones deberán darse sobre todo lo que figura en los libros.”

Asimismo, se consideró conveniente “mantener esa disposición para aquellos que no han recibido su título, haciéndose la excepción para las personas graduadas. En este último caso, el Departamento de Registro deberá certificar únicamente lo que interesa al solicitante, cuando éste así lo solicite”

Los estudiantes proponen se derogue ese artículo con el objeto de que las certificaciones que emanen del Registro se refieran únicamente a los créditos ganados o asignaturas aprobadas.

Podría sustituirse el artículo por otro que contenga las siguientes tres ideas:

- 1.- Cuando un estudiante solicite una certificación de estudios para hacer uso de ella dentro del país incluirán, exclusivamente, los créditos ganados y las asignaturas aprobadas.
- 2.- Cuando un estudiante solicita una certificación de estudios con el objeto de conseguir trabajo, si ésta por su naturaleza necesita especial adiestramiento en asignaturas del respectivo plan de estudios, se hará constar también la asignatura.
- 3.- Cuando se tratare de una certificación para hacerla valer en Universidades extranjeras se certificarán únicamente las asignaturas ganadas y los créditos que debe ganar un estudiante para ser egresado de la carrera escogida.

Señor
Prof. D. Carlos Monge Alfaro,
Rector de la Universidad de Costa Rica,
Su Oficina

Estimado señor Rector:

En relación a la solicitud de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica para que el Departamento de Registro haga constar en las certificaciones de estudios sólo las materias aprobadas atentamente me permito informar a usted, previa conversación con don Luis Torres M., que la acostumbrada forma de certificación de calificaciones, buenas o malas, se fundamenta en el apego al acuerdo número 13 del acta... N° 1289 del Consejo Universitario, del 22 de mayo que a la letra dice:

“Se acuerda dirigir comunicación al Departamento de Registro y a las Facultades en el sentido de que cuando se les soliciten certificaciones relativas a notas o resultados de exámenes y de materias aprobadas por los alumnos durante sus años de estudio, esas certificaciones deberán darse sobre todo lo que figura en los libros”.

Aunque yo participo del deseo de los estudiantes y comprendo sus razones, estimo que deberían considerarse las siguientes circunstancias:

- a) Los estudiantes que tienen facilidades de horarios o ayuda económica en su trabajo con frecuencia han de suministrar a sus superiores información sobre su rendimiento académico. Sea éste bueno o malo parecería equitativo que sus superiores lo conocieran.
- b) Para efectos de evaluación del expediente académico por otras Universidades podría ser necesario y casi de trato recíproco conveniente el conocer la historia del alumno completo.
- c) Para obtención de becas, pareciera más justo y lógico calificar a las personas por todas sus notas y no sólo por las aprobadas.

d) Para efectos de obtener trabajo, salvo conocer las calificaciones de ciertas materias relacionadas con fines informativos generales, se certificarán las notas obtenidas, buenas o malas de materias básicas para el puesto solicitado.

e) En caso de haber existido sanciones disciplinarias, estas se harían constar en la certificación.

Esperando haber cumplido el deseo de su carta, me suscribo su atento y seguro servidor,

FERNANDO FUMERO P.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 57, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.